



Repositorio Digital Institucional
"José María Rosa"

Universidad Nacional de Lanús
Secretaría Académica
Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental

Brenda Erica Engstfeld
engstfeld.b@hotmail.com

Violencia de género en el ámbito doméstico: el quehacer profesional del Trabajo Social en la Dirección de la Mujer de Avellaneda

Trabajo Final Integrador presentado para la obtención del título de Licenciatura en Trabajo Social del Departamento de Salud Comunitaria

Tutor
María Miguel

El presente documento integra el Repositorio Digital Institucional "José María Rosa" de la Biblioteca "Rodolfo Puiggrós" de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa).
This document is part of the Institutional Digital Repository "José María Rosa" of the Library "Rodolfo Puiggrós" of the University National of Lanús (UNLa).

Cita sugerida

Engstfeld, B. E. (2019). *Violencia de género en el ámbito doméstico: el quehacer profesional del Trabajo Social en la Dirección de la Mujer de Avellaneda* (Trabajo Final Integrador) Universidad Nacional de Lanús. Departamento de Salud comunitaria. Disponible en:

http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/download/TFI/LicTS/Engstfeld_B_Violencia_2019.pdf

Condiciones de uso

www.repositoriojmr.unla.edu.ar/condicionesdeuso



www.unla.edu.ar
www.repositoriojmr.unla.edu.ar
repositoriojmr@unla.edu.ar



Departamento de Salud Comunitaria

Licenciatura en Trabajo Social

Trabajo Final Integrador

“Violencia de género en el ámbito doméstico: el quehacer profesional del Trabajo Social en la Dirección de la Mujer de Avellaneda.”

Tutora: Mag. María Miguel

Estudiante: Engstfeld, Brenda

Lanús, año 2019

Índice

Agradecimientos	4
Introducción	5
Marco normativo	9
1.1 Tratados Internacionales.	9
1.2 Leyes Nacionales y Ley Provincial.....	11
1.2.1 Ley Nacional N° 26.485: “Protección Integral a las Mujeres”.....	11
1.2.2 Ley Nacional N° 24.417: “Protección contra la violencia familiar”.	14
1.2.3 Ley Provincial N° 12.569: “Violencia Familiar”.....	15
Violencias: naturalización y construcción socio-cultural.	16
2.1 Modelo multifactorial: el modelo ecológico.....	19
2.2 División sexual del trabajo y las familias.	21
2.3 Deconstrucción y construcción: ¿qué es la violencia de género?	24
2.4 Manifestaciones de las violencias de género.....	28
2.5 Contextos donde se desarrollan las violencias	32

Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Avellaneda	36
3.1 Modalidad de admisión.....	37
3.2 Objetivos de la institución	38
Problemas complejos requieren respuestas complejas.....	50
3.1 Aportes del Trabajo Social a la problemática de violencia de género. .	52
4.1 Respuestas interdisciplinarias para abordar las violencias.	54
4.3 Intervención profesional en el trabajo comunitario.	56
Conclusiones	61
Bibliografía	68
Anexo	76

Agradecimientos

En primer lugar, agradecer a la Universidad Nacional de Lanús por ser una institución inclusiva, que nos permitió a las personas oriundas de la Zona Sur del Conurbano Bonaerense poder formarnos como profesionales y ser la primera generación de la familia en llegar a educarse en la Universidad.

A los y las profesionales que tuvieron el rol de educarnos en cada materia a lo largo de la carrera de Trabajo Social.

A Diego, mi psicólogo, por acompañarme en este proceso, por alentarme en el armado del trabajo, por leerlo y criticarlo.

A Julián, mi pareja, por enseñarme que hay que sobrellevar los altibajos y continuar, aunque sea un proceso difícil.

A mis amigas y mis sobrinas, por su amor continuo, sus escuchas y su apoyo en todo momento.

A mi familia, por animarme y apoyarme en el camino de formarme como Trabajadora Social.

A mis compañeras de la Universidad, por hacer más llevaderas las cursadas, los trabajos prácticos, los exámenes y las frustraciones universitarias.

A Carla, Nahuel y Ada, por escuchar mis frustraciones, aconsejarme y darme sus opiniones del trabajo.

A mi tutora, María, por su orientación sobre cómo realizar el trabajo y sus críticas constructivas.

Introducción

La problemática que pretendemos investigar en el presente trabajo es la violencia de género por parte del hombre hacia la mujer en el ámbito doméstico, esta inquietud de adentrarnos en el tema, surgió por dos cuestiones: por experiencias en los barrios donde realizamos las prácticas pre-profesionales y por los datos estadísticos nacionales.

En relación a la primera cuestión, un día se presentó a la Unidad Barrial Participativa una mujer y nos manifestó que su ex pareja, padre de sus hijos/as, ejercía violencia sobre ella. Cuando quiso terminar la relación, enunció que él la amenazó y que posteriormente, a pesar de tener una orden de restricción, la apuñaló 17 veces con un cuchillo. Debido a esto, la mujer expresó su miedo cotidiano hacia su ex pareja, ya que ambos vivían en el mismo barrio. Este es uno de tantos relatos que hemos oído en los barrios.

En segundo lugar, el Informe Final del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación identificó que en el año 2018 (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) se registraron 281 femicidios en todo el territorio nacional y a su vez, enuncia que una mujer muere cada 30 horas¹ en nuestro país a causa de la violencia machista extrema por el solo hecho de ser mujeres.

¹ El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres, retoma los Datos del Observatorio de Femicidios (p.29)

Es a partir de la experiencia relatada sumada a otras de similares características y a los datos nacionales, que comenzamos a cuestionarnos: ¿cuál es la intervención de las/os trabajadoras/es sociales en relación a la violencia de género en un contexto doméstico?

La problemática se aborda desde muchas disciplinas, entre ellas el Trabajo Social. Cuando esta ocurre, les impide poder acceder a sus derechos de vivir una vida libre de violencias afectando su salud integral (de forma bio-psico-social) y a su vez, la relación violenta puede culminar en el femicidio de la mujer. Es por este motivo, que la profesión despliega intervenciones para acompañarlas en el proceso de transformar su realidad. Sin embargo, dichas acciones, no se desarrollan aisladamente sino que se generan en forma conjunta con otras profesiones para brindar una promoción de la salud integral, la prevención de la violencia y la desnaturalización de la misma.

Por lo tanto, como objetivo general en este trabajo nos propusimos describir las medidas de promoción, prevención y asistencia que realiza el equipo de la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Avellaneda con relación a la temática violencia de género en el ámbito doméstico. Partiendo de este objetivo, establecimos tres objetivos específicos para cumplir con el propósito general:

- ❖ Identificar las intervenciones que llevan a cabo las profesionales de la Dirección de la Mujer para desnaturalizar la temática.
- ❖ Visualizar la labor que realizan para asistir a las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género en el ámbito doméstico en el partido de Avellaneda.
- ❖ Identificar las estrategias que realiza el equipo interdisciplinario para trabajar con la problemática y diferenciar el rol del Trabajador Social dentro de dicho equipo.

Para cumplir con los objetivos propuestos, utilizamos como metodología la realización de entrevistas grupales. Por un lado, con la Directora y la Subdirectora de la institución, y por el otro, con la psicóloga y la Trabajadora Social de un equipo.

Con el fin de organizar y analizar la información relevada, hemos dividido el trabajo en cuatro ejes principales:

En primer lugar, realizaremos una contextualización de los tratados internacionales y de las leyes, y lograr establecer antecedentes de leyes nacionales o provinciales que culminan en la actual Ley de Protección Integral a las Mujeres. La necesidad de tener un conocimiento sobre el marco normativo que enmarca a la problemática es de suma importancia, ya que son herramientas legales que utiliza el Trabajo Social en sus intervenciones y funcionan para proteger los derechos que tienen las mujeres en relación a la problemática.

En segundo lugar, pondremos énfasis en la naturalización de las violencias y de la construcción socio-cultural de las mismas. Mencionaremos una breve contextualización, ya que la violencia de género surge a partir de la sociedad, y a su vez, es creada y producida por todas las personas desde nuestra socialización primaria, como es la familia, hasta la posterior socialización en otras instituciones. Asimismo, desarrollaremos por qué utilizamos el concepto de *violencia de género*, los tipos y las modalidades de la misma.

En la tercera parte, describiremos la estructura de la Dirección de la Mujer en el partido de Avellaneda, cómo es el acercamiento que tienen las mujeres hacia la institución y los objetivos que persigue. También analizaremos las acciones de promoción, prevención y asistencia en relación a la violencia de género para evitar que suceda y/o generar intervenciones en aquellas situaciones que ya se desarrolló una situación de violencia.

Por último, nos proponemos analizar el despliegue de las intervenciones de la profesión del Trabajo Social en la Dirección, formando parte de un equipo interdisciplinario, para trabajar con mujeres que se encuentran en situación de violencia de género. Para lograr el objetivo propuesto, identificaremos las estrategias que despliegan en el trabajo comunitario.

Marco normativo

Comenzaremos con el presente Trabajo Final Integrador realizando un breve recorrido Internacional y Nacional en materia legislativa o de Tratados, con relación a la violencia doméstica, para recuperar y analizar el trayecto y cambios que hubo en nuestro país que culminan en la Ley Nacional N° 26.485. A partir de este análisis, pretendemos mostrar nuestro posicionamiento en relación a la problemática y enmarcarla con la norma legislativa por la cual nos regimos para las intervenciones de la profesión.

1.1 Tratados Internacionales.

En primer lugar, podemos mencionar a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la cual fue probada en 1979 entrando en vigencia el 3 de septiembre de 1981.

Dicha Convención establece que deben ser protegidos los derechos de las mujeres, a estudiar, trabajar, a tener una remuneración igual a la de los hombres, a votar, a la igualdad en la responsabilidad en todos los

ámbitos donde se desarrollen (sobre todo en relación al ámbito familiar) y a no ser discriminadas ni explotadas.

También cabe mencionar a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, denominada como la “Convención de Belém do Pará” sancionada el 13 de marzo de 1996, siendo promulgada el 1 de abril de dicho año.

La misma, considera que los derechos de las mujeres son indispensables para el desarrollo individual y el de una sociedad igualitaria. También expresa que promueve el efectivo cumplimiento de los derechos humanos², manifestando que si los Estados no se adhieren a esta Convención para eliminar los distintos tipos y manifestaciones de las violencias, se estaría ante una violación de los mismos y del pleno goce de las libertades de las mujeres. A lo largo de los distintos artículos que la componen, explicita que las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencias, discriminación, de tortura y denuncia que la violencia hacia las mujeres es una violación a los derechos humanos. Cabe mencionar, que con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, se otorgó jerarquía constitucional a los Tratados Internacionales sobre derechos humanos.

Es importante destacar que los Estados Parte, se comprometen a adoptar medidas para la protección de los derechos humanos de las mujeres, la modificación de patrones socio-culturales para la eliminación de prejuicios basados en la superioridad de un género sobre los otros y la capacitación de los/as funcionarios/as públicos/as.

² Kawabata, Juan (2003) *“Los derechos humanos constituyen aquellas prerrogativas que tiene el individuo frente al Estado a los efectos de hacer efectivos derechos considerados básicos, de manera de limitar el ejercicio arbitrario del poder.”* (p.5) Para ampliar más sobre esta definición y sus características, recomendamos continuar con la lectura en el siguiente link <<http://ijdh.unla.edu.ar/advf/documentos/2017/02/589352927f54e.pdf>>.

1.2 Leyes Nacionales y Ley Provincial.

Para adentrarnos en el marco normativo argentino, mencionaremos, en primer lugar, a la Ley Nacional N° 26.485 que se encuentra vigente hoy en día, y continuaremos por mencionar la Ley Nacional N° 24.417 y la Ley Provincial N° 12.569.

1.2.1 Ley Nacional N° 26.485: “Protección Integral a las Mujeres”.

La Ley de protección Integral fue promulgada el 1 de abril del 2009 con el fin de eliminar, prevenir y sancionar todo tipo de violencia hacia las mujeres en cualquier ámbito, la asistencia a las mujeres en situación de violencia y la modificación de patrones socio-culturales que generan desigualdad entre géneros.

En su artículo N° 4 define a la problemática como “(...) *toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal (...).*”

Contempla que puede ser cualquier acción que dañe a la mujer, reconoce la asimetría de poder entre los géneros, buscando eliminar estas prácticas para lograr una igualdad entre los mismos. Busca adaptar las medidas

necesarias para que la mujer acceda a la asistencia y la reeducación de los que ejercen violencia y contempla sanciones hacia ellos.

Este cambio de paradigma es de suma importancia, ya que la lucha de las personas y en especial de las mujeres para erradicar los distintos tipos de violencias en sus vidas no se desarrolla únicamente en un espacio social, sino también legislativo, aunque su real implementación es un proceso que requiere tiempo.

Asimismo, la ley menciona en su artículo N° 3 los derechos que tienen las mujeres en relación a recibir información y a tener un asesoramiento que sea adecuado según su situación –enmarcado por un trato respetuoso sin revictimización-, a la salud y a adquirir medidas integrales que la asistan y le den protección. Además, en el artículo N°8 establece que una necesaria articulación y coordinación entre las acciones que se llevan a cabo en el nivel nacional, provincial y municipal para erradicar a la problemática.

Para finalizar, en su artículo N° 9 enuncia que se debe garantizar el empoderamiento de la mujer, la capacitación permanente a los funcionarios públicos y la elaboración de un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Estas cuestiones las podemos traducir en *medidas de protección* destinadas por parte del Estado para erradicar la problemática y hacer efectiva la ley. En primer lugar, podemos mencionar a la *prevención* que está orientada a la detección precoz de las violencias o a evitar que sucedan en una relación de pareja. En segundo lugar, la *promoción de la salud*, reconociendo los derechos que tienen las mujeres de vivir una vida libre de violencias, gozando de salud mental, física y social. Por último, la *asistencia*, que realiza hincapié cuando la situación de violencia ya se

manifestó en la vida de la mujer y necesita cierta protección, asesoramiento y/o acompañamiento.

Siguiendo con esta línea, la Dirección de la Mujer de Avellaneda establece objetivos para hacer cumplir la normativa nacional y provincial.

Se propone:

- ❖ Brindar un espacio de asesoramiento y contención hacia la mujer, otorgándole la información necesaria o la asistencia que requiera la persona.
- ❖ Implementar talleres de promoción de la salud, entendiéndola de forma integral, es decir, de manera física, social y mental. Y a su vez, talleres de prevención, para evitar que ocurran las violencias.
- ❖ Llevar a cabo talleres de fortalecimiento personal con mujeres, para que puedan cortar con el ciclo de la violencia.
- ❖ Establecer, intersectorialmente, medidas articuladas entre los tres niveles públicos.

Tal como podemos visualizar, los lineamientos que promueve la Dirección se encuentran acordes a lo establecido por la ley. Ya que impulsan espacios de contención, asesoramiento y asistencia, promoción de la salud, fortalecimiento de las mujeres y prevención de las violencias; todas estas acciones se encuentran bajo la intervención intersectorial de nación, provincia y municipios. A su vez, estas medidas, las nombraremos como *medidas de protección hacia la mujer*, ya que promueven, de distintas maneras, el resguardo de su salud.

Para llevar adelante la construcción normativa, aludiremos a una ley nacional precursora de violencia en nuestro país.

1.2.2 Ley Nacional N° 24.417: “Protección contra la violencia familiar”.

Esta ley nacional se promulgó el 28 de diciembre del año 1994. Manifiesta en su primer artículo que “(...) *toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez (...)*”, considerando a grupo familiar como “(...) *el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho (...)*.”

Por lo tanto, esta ley no reconoce la violencia de género como la dominación ejercida del hombre hacia la mujer, sino que manifiesta la posible denuncia de cualquier persona dentro del grupo familiar que se encuentre en situación de violencia, pero no reconoce el contenido histórico y cultural que conforman a la violencia del hombre hacia la mujer por razones de género.

Dicha ley constituyó un gran avance en materia legislativa, ya que se comienza a establecer la expulsión del hogar de la persona con conductas violentas, una cuota alimentaria para los niños, niñas y adolescentes y asistencia psicológica gratuita.

Esta legislación abarca a todo el territorio argentino. Asimismo, también aludiremos a una ley que abarca al territorio provincial.

1.2.3 Ley Provincial N° 12.569: “Violencia Familiar”.

La presente ley, publicada en el 2001, está relacionada con la mencionada en el punto anterior, la diferencia es que es una ley provincial. En su artículo N° 1, define a la violencia como “(...) *toda acción, omisión, abuso, que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito (...).*”

Al igual que la Ley Nacional de 1994, el juez puede ordenar la exclusión del hombre de la vivienda, ordenar quién debe salir del hogar por razones de seguridad, proveer asistencia legal, médica y psicológica. También, la fijación de una cuota alimentaria y el cuidado de los/as niños, niñas y adolescentes; y la solicitud de un diagnóstico de interacción familiar producido por distintas disciplinas que amerite el daño físico y/o psicológico que sufrió la persona agredida.

Aludimos a la Ley Nacional N° 24.417 para establecer una norma que antecede a la Ley Nacional de Protección Integral, y la Ley Provincial N° 12.569. Esto es relevante, ya que situamos esta investigación en el Partido de Avellaneda, que se encuentra ubicado en el Conurbano bonaerense de la provincia de Buenos Aires y a su vez, es el lineamiento por el cual, se supone, que los órganos gubernamentales establecen acciones de trabajo e intervenciones profesionales.

Teniendo en cuenta los Tratados Internacionales y las leyes nacionales y la ley provincial, continuaremos desarrollando la concepción que tenemos sobre las violencias de género, tipos, manifestaciones y su construcción socio-cultural en las sociedades.

Violencias: naturalización y construcción socio- cultural.

“Debido a su condición biológica, la mujer ha sido encasillada en los procesos procreadores y apartada de los procesos de producción; sin embargo, la diferencia biológica entre hombres y mujeres no determina naturalmente ninguna dependencia de superioridad o inferioridad.”

-Biblioteca Salvat de grandes temas: la liberación de la mujer, 1974.

Para comenzar a desarrollar sobre la naturalización que tienen las violencias, es importante mencionar que a diferencia de los animales, los seres humanos carecemos de instinto, y que estamos atravesados por la cultura, la cual genera que desarrollemos ideas, valores y creencias dentro de una sociedad particular.

Es en la interacción con los/as otros/as que nos constituimos como sujetos sociales, ya que solos/as no seríamos capaces de estar inmersos en una sociedad cultural. Al respecto, Morín, Edgar (1995) expresa que es a través de la interacción entre los individuos donde se desarrolla la sociedad, y que a su vez, genera un tipo de lenguaje y cultura; culminó

manifestando que “(...) *los individuos producen la sociedad, la que produce a los individuos.*” (p.4)

Es en el intercambio con los demás donde nos constituimos como sujetos, aprendemos formas de relacionarnos, nuestro lenguaje y formas de comportarnos. Siguiendo con la línea de Morín, los seres humanos somos constructores y constructos de la cultura. La misma es transmitida de generación en generación, sin ser discutida ya que la tenemos internalizada y naturalizada. No nos cuestionamos nuestras formas de accionar o de pensar ante determinadas situaciones porque consideramos que eso es *natural*. Al respecto de este concepto, el cual consideramos importante, Cavalleri, María Silvina (2007) manifiesta que “(...) *lo social no es natural, remite a un momento histórico determinado (...) es susceptible de ser modificado por la acción de los sujetos sociales. (...) una visión naturalista de lo social remite a la aceptación de determinada situación que se presenta como ‘dada’ y por lo tanto no puede ser transformada.*” (p.3)

De esta manera, podemos afirmar que nada dentro de las sociedades o de la relación humana es natural, ya que todos los fenómenos sociales que se manifiestan los creamos entre nosotros/as.

Por lo tanto, dentro del presente trabajo, se concibe a las violencias como una construcción social, esto implica que cada sociedad con sus respectivas culturas tendrá una construcción diferente de otras. Implica pensar que no todos/as tenemos una misma concepción sobre el significado de “violencia” sino que la misma dependerá del momento histórico en el que nos situemos, las experiencias personales (subjetividades) y la lucha social de la época. Además, es importante visualizarla como un proceso, que implica un tiempo para la transformación individual y colectiva, ya que es un hecho complejo, donde

se entrelazan, cuestiones culturales que tenemos arraigadas y naturalizadas.

Esta construcción es sostenida por un sistema patriarcal, en el que todos/as somos parte, sin importar nuestra clase social, género o religión. Torelli, Ana (2009) lo define como “(...) *un sistema social ideológico, caracterizado por la primacía del varón y las relaciones de jerarquías, que dio origen a una cultura androcéntrica*³ *de dominación simbólica a lo largo de la historia (...).*” (p.1) y también, nos posicionamos del lado de Facio, Alda (s/f) la cual sostiene que el patriarcado surge desde las familias con estructuras rígidas de los roles diferenciados que posteriormente se proyectan en la sociedad, para mantener la dominación hacia las mujeres.

Es decir, que tenemos una forma de organización machista, que considera a las mujeres y a las disidencias sexuales como inferiores a toda aquella persona que no sea *hombre* y que sólo admite como verdadera la mirada del género masculino, silenciando a los demás géneros. Además, este sistema, sostiene las relaciones de desigualdad, perpetuando la dominación y el traspaso de patrones socio-culturales de índole machistas de generación en generación.

Para continuar con la fundamentación de que la violencia es una construcción socio-cultural, basamos nuestra posición en el modelo ecológico.

³ El androcentrismo es la práctica donde se posiciona al hombre como parámetro o centro de las cosas. “(...) *la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, lo que generaliza para toda la humanidad (...)*” <<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1600>> [Consultada el 16/04/2019]

2.1 Modelo multifactorial: el modelo ecológico.

Torelli, Ana (2008) sostiene que muchos modelos han explicado el origen o las causas de las violencias de los hombres hacia las mujeres, tales como el modelo psicopatológico o el modelo de interacción. Los mismos apuntan a una individualidad del problema, desconociendo la cuestión de género que forma a las violencias y su construcción.

Tal como mencionamos, la violencia no es un problema individual, sino social, que se produce y se reproduce en la sociedad, tal como sostiene la Organización Mundial de la Salud (2002) “(...) *la violencia es un fenómeno sumamente complejo que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos.*” (p.20).

Por lo tanto, para sostener lo expuesto en el apartado anterior, retomamos el modelo ecológico originado por Urie Bronfenbrenner. Esta perspectiva, presupone que en el entorno hay factores que influyen en las conductas individuales de las personas y que existe una correlación entre los espacios de la sociedad, de la comunidad, en nuestras relaciones y en el espacio personal. Al mismo tiempo, según el autor (s/f) “*comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos (...).*” (p.40). Retomaremos las cuatro categorías propuestas por Rodríguez, Marcela (2001):

- ❖ Macrosistema: Según Bronfenbrenner, Urie (s/f) “*refiere a las correspondencias (...) que existen o podrían existir, al nivel de la subcultura o de la cultura en su totalidad, junto con cualquier*

sistema de creencias o ideologías.” (p.45). Por lo tanto, es el contexto más general de la sociedad, está compuesto por las creencias, los valores, las culturas, los sistemas políticos, económicos, etc. También incluye los estereotipos, los mandatos socio-culturales, todas aquellas cuestiones que generan subjetividad y varía según el tiempo histórico.

- ❖ Exosistema: este subnivel integra a las instituciones de la comunidad, tales como instituciones religiosas, las escuelas, organizaciones barriales, entre otros. Rodríguez, Marcela (2001) expresa que *“Los valores culturales no se encarnan directamente en las personas, son mediatizados por las instituciones que forman el entorno social visible.”* (p. 54). Todos los establecimientos también son parte del sistema machista y patriarcal, lo que genera que también reproduzcan esta perspectiva y los mandatos culturales.
- ❖ Microsistema: Bronfenbrenner, Urie (s/f) manifiesta que *“es un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado, con características físicas y materiales particulares.”* (p.41). Por lo tanto, este microsistema lo podemos comprender como el entorno más cercano a la persona y donde se desenvuelve cotidianamente. Incluye la familia de la que forma parte, el trabajo, etc.
- ❖ Nivel de lo individual: según la autora Rodríguez (2001), este nivel abarca la conceptualización que tenemos individualmente del mundo, nuestro comportamiento, nuestras emociones, nuestra forma de relacionarnos y la comunicación interpersonal que tenemos.

Todos estos subsistemas están atravesados por el sistema patriarcal, que reproduce y mantiene la diferenciación de los roles de género y la relación asimétrica de poder.

Para proseguir con el análisis, pondremos especial hincapié en nuestra primer socialización, una unidad de nuestro microsistema: la familia. Ya que es dentro de ella donde se comienzan a diferenciar los roles de géneros, donde se crean estructuras rígidas y aprehendemos maneras de comportarnos.

2.2 División sexual del trabajo y las familias.

Teniendo como base el modelo multifactorial, queremos poner énfasis en la conceptualización del concepto de familia, lo que significó a lo largo del desarrollo capitalista, ya que es en este seno donde se identifican las desigualdades de los géneros.

Es dentro de la familia donde comienza la socialización primaria en la etapa de nuestra niñez, ésta moldea y forja la personalidad de los individuos, y es donde se produce una interiorización de la cultura y de los roles de géneros.

Debido a lo anteriormente mencionado, es necesario definir qué comprendemos por el concepto de familia. De Jong, Eloísa (2009) sostiene que la familia es una “(...) *organización social básica en la reproducción de la vida en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, y en un mundo de la vida cotidiana, (...) emerge como producto de múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto socio-*

político, económico y cultural, atravesada por una historia de modelos o formas hegemónicas de conformación esperadas socialmente.” (p.11)

Es decir, que es dentro de esta unidad u organización donde las personas comenzamos a desarrollar nuestra personalidad y subjetividad, nuestra forma de relacionarnos con el mundo y con las demás personas. Se constituye a partir de dos conceptualizaciones distintas: lo que cotidianamente se conoce como el '*ideal de familia*' y lo que se denomina como '*lo posible*'. El primer término hace referencia a la conformación que esperan las personas y el segundo, a lo que realmente es la familia.

Además, es dentro de ella donde se producen y mantienen los roles de género. Fernández Vargas, Xinia (2002) manifiesta que “(...) *los estereotipos genéricos son los que definen los roles y los papeles distintos que deben desempeñar hombres y mujeres. (...) Los roles son papeles que cada quien juega dentro de una sociedad, (...) los roles sexuales definen comportamientos, habilidades y capacidades, maneras de pensar.*” (p.42).

Por lo tanto, los roles que son creados dentro de este núcleo se generan valores y creencias compartidas. Esta situación luego se acrecienta, con la socialización secundaria donde la persona toma contacto con distintas instituciones sociales, como por ejemplo las instituciones educativas.

Es importante mencionar, que en un primer momento, el capitalismo necesitaba de una *familia nuclear* que sea funcional al sistema, esto requería que la mujer e hijos/as tengan movilidad para que el hombre pueda estar activo dentro del sistema laboral. Por ello, se comienzan a diferenciar los roles de género. Por un lado, el hombre era percibido como el proveedor de los alimentos, el cual tenía un trabajo remunerado fuera del hogar. Por el otro, las mujeres estaban relacionadas con el rol de cuidar a los/as niños/as, sometidas a un trabajo no remunerado e invisibilizado.

Al respecto, León, Magdalena (1995) afirma que “(...) *las identidades masculina y femenina pasan a tener una esencia no social, en la que se presume un modo de ser derivado de lo biológico o genético de la mujer. La adquisición de la masculinidad y feminidad se da por medio de un aprendizaje social y de conformidad con las normas de un modelo dado.*” (p.9). Rodríguez, Marcela (2001) también agrega que las personas que están dentro de un núcleo familiar aprehenden rápidamente los estereotipos de género “(...) *a supuestos explícitos e implícitos de la cultura en lo referente a los roles asignados a mujeres y varones (...).*” (p.71)

Es de esta manera, que, a través de los años, los niños y niñas comienzan a aprehender estos roles diferenciados, los cuales se encuentran impuestos por la cultura según el género, considerándolos como naturales, cuando en realidad son una construcción social.

Es de destacar una cuestión elemental, en relación a lo que se está abordando y al trabajo de campo que realizan las trabajadoras de la Dirección de la Mujer de Avellaneda. Ellas manifiestan que reconocen que las mujeres tienen roles asignados dentro del hogar, que surgen de la socialización en las familias, la crianza y con las instituciones que son parte de sus vidas. Para llevar a cabo los talleres, expresaron que “(...) *pensamos que tenían ganas de hacer ellas y plantearon cocinar, que si bien creemos que es un rol socialmente asignado hacia las mujeres, entendemos que si no íbamos con algo que les gustaba a ellas tampoco íbamos a empezar a trabajar (...).*”⁴ La estrategia que realizaron, fue comenzar a establecer un vínculo con las mujeres, a través de labores que deben hacer cotidianamente –como lo es cocinar- debido a la diferenciación de los roles de género, para luego comenzar a realizar otro tipo de actividades, dejando de lado las tareas asignadas hacia ellas.

⁴ ⁴ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Julieta –Trabajadora Social- y Luján -Psicóloga-

Para proseguir, retomaremos nuestra comprensión sobre qué es la violencia de género, qué cuestiones implica y la construcción de la misma.

2.3 Deconstrucción y construcción: ¿qué es la violencia de género?

Comenzaremos a desmenuzar el concepto de violencia de género para luego volver a redefinirlo. Para ello, nos hacemos la pregunta ¿por qué utilizamos el término violencia de género? Para lograr darle respuesta a esta pregunta inicial, consideramos importante definir el concepto de violencia y de género por separado, para luego definir cómo comprendemos a la violencia de género.

En primer lugar, Rivera Ramos, Efrén (2004) comprende a la violencia como “(...) *el ejercicio de la fuerza con el potencial de causar daño. Por fuerza quiero decir todo tipo de fuerza: física, verbal, simbólica. (...) Basta con que el actor intente causar daño o pueda causarlo aunque no lo intente. (...) Normalmente la violencia se perpetra contra otra persona o personas.*” (p.4).

En relación a la cita de Rivera, la violencia es ejercida para obtener algún tipo de dominación e impacta de forma negativa en la vida de la otra persona, la cual puede dañar la salud en su conjunto (físico, social, psicológico).

Por otro lado, El Consejo Nacional de la Mujer (2002) expresa que el género es un “(...) conjunto de prácticas, representaciones, normas y valores que cada sociedad construye para moldear la identidad de hombres y mujeres. (p.2). A su vez, Fernández Vargas, Xinia (s/f) manifiesta que “(...) es una construcción social y cultural basada en las diferencias dadas por el sexo biológico, a partir de ellas se socializa diferencialmente a varones y mujeres dirigiéndose hacia ideales tradicionales de hombre-masculino y mujer-femenina.” (p.1)⁵

Maffia y Cabral (2003) aportan a la construcción del concepto de género, diferenciándolo del término sexo. Manifiestan que el género es la producción cultural del sexo biológico y que organizan simbólicamente la vida social de las personas.

Por lo cual, este concepto rompe con el esquema de que las atribuciones dependen del cuerpo biológico, afirmando que es una construcción social y cultural. Este pensamiento, varía en cada espacio (sociedad) y en el tiempo (momento histórico).

Cabe preguntarnos entonces, por qué utilizamos violencia de género y no simplemente el concepto de violencia o género por separados. Para continuar con esta posición, Valle Ferrer, Diana (2011) manifiesta que “(...) la violencia contra las mujeres es un conjunto de actos abusivos dirigidos hacia las mujeres, que son tanto causa como resultado de la desigualdad de poder entre los géneros y ocurren o se aplican de forma sistemática y repetida para mantener y perpetuar la subordinación de las mujeres en la familia y en la sociedad.” (p.18)

Por lo tanto, por todas las razones expuestas, en el presente trabajo hablaremos de *violencias de género del hombre hacia la mujer* debido a

⁵Construcción social del género: conceptos básicos. Elaborado por Xinia Fernández Vargas (s/f). [file:///C:/Users/engst/Downloads/lectura%20conceptos%20bsicos%20de%20gnero%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/engst/Downloads/lectura%20conceptos%20bsicos%20de%20gnero%20(1).pdf) [Consultada el 29/10/2018]

que comprendemos que los hombres realizan un ejercicio de poder que impacta negativamente en la vida de las mujeres, con el fin de perpetuar la relación de desigualdad entre los géneros y la dominación.

Asimismo, como parte del proceso de la violencia, podemos identificar lo que Leonor Walker denominó como el *ciclo de la violencia*. La autora visualizó que las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género no reciben agresiones constantemente, sino que existen distintas fases de la violencia y explica por qué cuestiones la mujer no puede salir del entorno violento. Utilizaremos las tres fases que menciona Morabes, Sabrina (2014):

- ❖ Fase de acumulación de tensión: se comienzan a desarrollar pequeñas violencias por parte del hombre hacia la mujer, de forma sutil, lo que provoca que se minimice la situación. Morabes, Sabrina (2014) sostiene que *“Progresivamente en esta etapa, el hombre incrementa su sofocamiento posesivo y su brutalidad. Sus esfuerzos para humillarla psicológicamente se hacen más agudos, sus agresiones verbales duran más tiempo y son más hostiles.”* (p.4). Por lo tanto, en este estadio se comienzan a desarrollar pequeñas violencias hasta que comienzan a ser más graves. Cuando el hombre ya no responde a ningún tipo de control y la violencia se vuelve más intensa, se manifiesta el segundo período de este ciclo.

- ❖ Fase de la explosión: el hombre comienza a desarrollar una descarga de la tensión que acumuló en la primera etapa, empujando, golpeando y violentando a la mujer. Esta violencia puede durar minutos o hasta días, y puede culminar en que la mujer tenga que ser hospitalizada y/o llamar a la policía debido a los golpes que recibió. Muchas veces, ellas logran tener un acercamiento hacia alguna institución y contacto con profesionales

que la acompañan y/o contienen en la situación que está atravesando. A su vez, es el momento donde la mujer establece algún tipo de denuncia hacia el hombre agresor.

- ❖ Fase de la luna de miel: el hombre intenta establecer conductas de arrepentimiento por sus acciones violentas y una labor compensatoria hacia la mujer, como por ejemplo, regalándoles flores, chocolates, como una forma de pedir disculpas por lo ocurrido. Por lo tanto, empieza a realizar promesas de cambio, diciendo que esa violencia fue un hecho aislado o particular y que no volverá a ocurrir. La mujer suele creer en él y en sus promesas de cambio, e intenta volver a reconstruir la relación, desistiendo de la denuncia que realizó en la etapa anterior.

Cuervo, M. y Martínez, John (2013) manifiestan que *“Se evidencia que en el transcurso y repeticiones del ciclo, cada fase se hace más corta y la violencia más fuerte, es decir, al dar inicio al Ciclo de Violencia, este puede tardar hasta un año en presentar todas sus fases, luego de las repeticiones puede darse todo el ciclo en un día o incluso varias veces en el mismo día.”* (p.9) Por lo tanto, la relación pasa por distintos acontecimientos violentos que vuelven a repetirse cada vez en periodos más cortos de tiempo.

Es fundamental que retomemos estas ideas sobre la violencia, para lograr una comprensión de la situación de la mujer y poder acompañarla en el proceso de *empoderamiento*. Al respecto, Molina, Belén (s/f) sostiene que *“(...) tiene como objetivo la reorganización de las relaciones de poder que producen formas de opresión sostenidas en el tiempo en diversos colectivos sociales y culturales. (...) para manifestar las desigualdades en el acceso a éste por el hecho de ser distinto.”* (p.89)

Es primordial conocer este concepto, debido a que la mujer, empoderándose o fortaleciéndose, podría romper con el aislamiento y

culminar con el ciclo de la violencia. Tal como veremos más adelante, la Dirección de la Mujer realiza un especial hincapié en los talleres de fortalecimiento hacia las mujeres para que puedan reconocer este ciclo, y las violencias que ejercen sobre ellas.

Con el fin de continuar armando el concepto de violencia y lo que implica, proseguiremos por identificar las distintas manifestaciones que tienen las violencias y los distintos contextos donde se despliegan.

2.4 Manifestaciones de las violencias de género.

Tal como hemos aludido, todas las personas somos parte de un sistema patriarcal que ejerce dominación sobre las mujeres en distintos contextos donde desarrollan sus vidas cotidianas y con distintas manifestaciones de esa violencia ejercida.

Los actos abusivos que menciona Ferrer, Diana, tienen distintas expresiones, las mismas pueden ser: física, sexual, psicológica, económica o patrimonial y simbólica. Además de estos tipos de violencias, agregaremos la violencia ambiental, ya que también se encuentra presente en muchas relaciones desiguales de poder.

En relación a las violencias, Natalia, la Directora de la institución, expresó que *“La cifra de la Organización Mundial de la Salud dice que siete de*

*cada diez mujeres han experimentado o atravesado algún tipo de violencia en su vida. Yo te diría nueve de cada diez, o todas.”*⁶

En primer lugar, consideramos que la violencia física es la más visible, la más fácil de observar, ya que deja marcas o huellas en el cuerpo de las mujeres que se pueden visualizar y afectan negativamente la integridad física. Implica los golpes con objetos, empujones, cachetadas, entre otros. Las trabajadoras de la Dirección, manifiestan que “(...) *cuando vas a dar una charla, lo primero que sale la violencia física, cuando te vienen a contar alguna situación (...) es lo que emerge, y los otros son los más difíciles para detectar.*”⁷ Es decir, según ellas, la violencia física es la primera violencia que logran identificar las mujeres, mientras que los otros tipos son más complicados de reconocer.

En segundo lugar, tomaremos los escritos de Rodríguez, Marcela (2001), la cual sostiene que la violencia sexual “(...) *se manifiesta a través de diversas formas de coerción física o de intimidación psicológica para obligar a la mujer a realizar actos o comportamientos sexuales no deseados y/o participar en conductas sexuales contra su voluntad.*” (p.51).

Este tipo de violencia, desarrolla el uso del poder del hombre hacia la mujer, ya que ésta es obligada, contra sus deseos o gustos, a tener algún tipo de contacto o situación sexual. Una manifestación de este tipo de violencia es el acoso callejero⁸. Las trabajadoras de la Dirección de la Mujer en Avellaneda, comenzaron a implementar talleres sobre esta problemática. Esta situación fue motivada a raíz de la actitud de acoso por

⁶ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

⁷ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

⁸ La Ley 5742 lo define en su artículo N°2 como “(...) *las conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y libre tránsito (...)*”. <<http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5742.html>> Página consultada el [12/07/2019]

parte de trabajadores municipales de Higiene Urbana hacia una mujer, psicóloga, que trabaja en el Municipio. A partir de este suceso, se comenzaron a generar encuentros con ellos para revertir esta situación y generar una reeducación

Usualmente, la violencia psicológica se manifiesta hacia el género femenino a través de chistes, amenazas, burlas, humillaciones, degradación, prohibición de actividades (tales como estudiar, trabajar fuera del hogar, etc.) para generar un control hacia ellas. Estas situaciones generan una disminución de la autoestima de las mujeres, facilitando que sean controladas por los hombres que ejercen este tipo de violencia. En relación a esta manifestación, la Subdirectora y la Directora de la institución, comentaron que anteriormente a nuestra entrevista, habían tenido una conversación con una mujer que estaba en situación de violencia de género y expresaron que *“Ella sufrió violencia física porque lo ves, pero se le caen las lágrimas cuando hablaba de la violencia psicológica que él ejercía. Cómo dolía que le diga cosas feas, le dolió mas eso que capaz todo el brazo quemado ¿entendés? (...) eso es la gotita de todos los días, la violencia psicológica, la que no se ve y está presente todo el tiempo, todo el tiempo, todo el tiempo (...).”*⁹

Otro tipo de violencia, es la violencia económica o patrimonial, la cual consiste en la utilización de todos los recursos económicos o bienes por parte del hombre, excluyendo a la mujer de cualquier toma de decisión. El consejo Nacional de la Mujer (2002) agrega que *“(...) se manifiesta controlando exageradamente los gastos de la casa, dando dinero a cuentagotas, negando dinero (...).”* (p.4).

En anteúltimo lugar, existe la violencia simbólica, la cual Torelli, Ana (2008) expresa que es *“(...) la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación*

⁹ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

(...)." (p.16) Por lo tanto, abarca a los mensajes y representaciones que naturalizan la desigualdad entre los distintos géneros. Este tipo de violencia perpetúa y reproduce la violencia contra las mujeres, asegurándose la continuidad del poder asimétrico y de la dominación por medio de mensajes estereotipados hacia el género.

Es de destacar que las trabajadoras de la Dirección expresan que en "(...) *la mayoría de los casos (...) está presente la violencia simbólica y la violencia psicológica, yo no te podría decir hay un 90% y un 70%. Es un 100% y después vemos cuanto es física, cuanto es sexual, cuanto es económica, pero esas modalidades están atravesadas.*"¹⁰ Por lo tanto, podemos sostener que, dentro de una relación desigual de poder entre dos géneros, se encuentran presentes y entrelazados los distintos tipos de violencias.

En último lugar, reconocemos la violencia ambiental, la cual "(...) *pretende intimidar a la mujer dañando el medio que la rodea. Para conseguirlo, rompe objetos de uso personal o a los que ella tiene especial cariño (...).*"¹¹ (p.14) Es decir, el hombre que ejerce la violencia contra la mujer, rompe, golpea o destruye los objetos del hogar con el fin de que la mujer se tense y/o sufra por la situación, generándole daños psicológicos y físicos.

Estas manifestaciones de las violencias, se desarrollan en distintos ámbitos de la vida cotidiana de las mujeres y de las disidencias sexuales.

¹⁰ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

¹¹ La violencia contra las mujeres considerada como problema de Salud Pública (2003). País: Madrid.
<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3Dd086_revisado.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352861196225&ssbinary=true> Página consultada el [12/07/2019]

Continuaremos por mencionar los distintos ámbitos, hasta aludir sobre la violencia doméstica.

2.5 Contextos donde se desarrollan las violencias

Las manifestaciones de las violencias de género del hombre hacia la mujer, tienen distintos contextos donde se desarrollan. Las mismas pueden ser institucionales, laborales, contra la libertad reproductiva y obstétrica, mediática y doméstica. Realizaremos una breve descripción para expresar en qué consisten y delimitar la problemática de este trabajo final.

En primer lugar, la violencia institucional es generada por distintos funcionarios que trabajen en algún órgano gubernamental que impida que la persona tenga acceso a políticas públicas. Esta situación se generaría, por ejemplo, si las trabajadoras de la Dirección no realizan las intervenciones necesarias –omitiendo la situación de la mujer- o si la excluyen, impidiéndole que adquiera herramientas o los medios para lograr salir de la situación de violencia que está atravesando.

En segundo lugar, la violencia laboral se produce en los trabajos de las mujeres, dentro del Estado o en una empresa privada, consiste en la imposibilidad de acceso a un trabajo remunerado, a la imposibilidad de ascenso o permanencia en el mismo, como así también a obtener una remuneración monetaria que sea igualitaria a la de los hombres.

En tercer lugar, la violencia contra la libertad reproductiva es aquella que limita la decisión de las mujeres en relación a la cantidad de embarazos, el intervalo entre los mismos y según la disposición de la Ley 25.673.¹² En cuanto a la violencia obstétrica, se desarrolla cuando algún personal que es parte del sistema de salud, tanto público como privado, tiene un trato deshumanizado hacia las mujeres, la desinformación sobre el parto o posparto, etc.¹³ En relación a esta temática, las trabajadoras de la Dirección, en un encuentro de los talleres que realizan, manifestaron que “(...) *muchas habían tenido otros embarazos, un 80 % había tenido otros embarazos, y por lo general, al principio te decían que estuvo todo genial (...).*” pero luego, al continuar con la charla, una mujer enunció: “(...) *yo al segundo parto les dije que me quería ligar las trompas, este es el quinto y todavía no me las ligaron.*”¹⁴ Ponemos en juego esta situación, para evidenciar que se desarrolló una violencia contra la libertad reproductiva de esa mujer, debido a que el sistema público o privado de salud le negó el acceso a la ligadura de trompas, para no tener más embarazos.

En cuarto lugar, la violencia mediática es definida por la Ley Nacional N° 26.485 como “(...) *aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación (...).*”. El contenido sexista se utiliza con el fin de denigrar o humillar a las mujeres, perpetuando la dominación por parte de los hombres mediante el uso de mensajes estereotipados. Consideramos a este un ámbito crucial

¹² Dicha Ley (2003), crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que tiene por objetivo que toda la población pueda acceder a métodos anticonceptivos (para reducir embarazos no deseados y promover la salud sexual) sin discriminación y que las mujeres puedan tomar decisiones en relación a su sexualidad con la información adecuada. Para mayor información acceder al siguiente link: <<https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley25673.pdf>> [consultada el 11/12/2018]

¹³ La ley Nacional 25.929 “Parto humanizado”, promulgada el 17 de septiembre del 2004, establece en el artículo N°2 los derechos que tienen las mujeres dentro del territorio nacional en el periodo de “(...) *embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto (...).*” <http://www.ossyr.org.ar/PDFs/2004_Ley25929_Parto_humanizado.pdf> [consultada el 11/12/2018]

¹⁴ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

para deconstruir, ya que los medios de comunicación constituyen una forma de pensar dentro de nuestra sociedad. Fernández, A. y Giberti E. (1989) sostienen que “(...) *son parte constitutiva de la estructura sociocultural, política y económica de la sociedad y que definen, por lo tanto, un lugar de poder efectivo en la misma (...).*” (p.28).

En relación a este contexto, las trabajadoras expresaron que realizaron un curso de comunicación en clave de género con el Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio y la Defensoría del Pueblo. Manifestaron que lo efectuaron “*para tener un mejor tratamiento de las situaciones, de las noticias de género en los medios o (...) a la hora de realizar una pauta publicitaria.*”¹⁵ Culminaron comentando que la violencia mediática es una de las violencias que consideran más invisibilizadas y que la reproducimos cotidianamente sin reflexionar sobre ella.

Por último, la violencia doméstica es definida por la Ley 26.485, en su artículo N°6 –punto A- como “(...) *aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.*” Considera dentro del grupo familiar tanto a alguna pareja actual como a una ex pareja que ejerció/ejerce violencia hacia la mujer y no necesariamente debe transcurrir el hecho de violencia dentro del hogar.

Dentro de nuestra sociedad, se encuentran presentes todos los tipos y modalidades que tiene la violencia de género del hombre hacia los demás

¹⁵ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

géneros. Es importante aclarar, que la misma es caracterizada porque se desarrolla en un ámbito entre géneros, produciendo una desigualdad entre los mismos y sucede por el sólo hecho de ser mujeres. La expresión más extrema que tiene esta violencia se la conoce como *femicidio*. Hendel, Liliana (2017) los define como “(...) *el asesinato cometido por uno o varios varones contra una mujer que previamente ha sido considerada un objeto de su propiedad (...)*.” (p.87)

Las profesionales de la Dirección implementan en un registro único de casos (el cual se desarrollará más adelante). El mismo les permite visualizar los distintos tipos y modalidades de violencia que se encuentran latentes en las vidas de las mujeres que asisten a la Dirección. Las estadísticas les permitieron identificar que dentro de las situaciones de violencia que vivencian las mujeres, están presentes todos los tipos de violencias, pero las más naturalizadas son las violencias psicológicas y simbólicas. Por medio de este sistema, lograron visualizar que, en el año 2017, tuvieron situaciones de mujeres sobre violencia laboral, pero la violencia que primaba sobre las demás era la violencia doméstica.

Para la investigación realizada en la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Avellaneda, únicamente se tomó en cuenta la modalidad de violencia dentro de un contexto doméstico que suelen involucrar todos los tipos de violencia anteriormente mencionados.

Proseguiremos por identificar donde se encuentra la Dirección de la Mujer de Avellaneda, que competencias tiene, con qué tipo de población trabaja mayoritariamente y los objetivos que persigue.

Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Avellaneda

La Dirección de la Mujer del partido de Avellaneda, se encuentra ubicada en la Avenida Manuel Belgrano al 1124.

Para lograr enmarcarnos dentro del contexto geográfico donde se encuentra la Dirección, es relevante conocer que el partido de Avellaneda se encuentra compuesto por los siguientes barrios: Avellaneda Centro, Dock Sud, Gerli, Piñeyro, Sarandí, Villa Domínico y Wilde. Además, según el CENSO realizado en el 2010, Avellaneda tiene 342.677 habitantes¹⁶, contando con 162.264 varones y 180.413 mujeres.

Si bien la Municipalidad de Avellaneda se divide en aproximadamente 17 espacios¹⁷, para realizar este trabajo final nos compete solo un área: el Observatorio Social de Políticas Públicas. El mismo, comprende a:

- ❖ La Subsecretaría de Desarrollo Social.

¹⁶Se consultó el siguiente link [25/04/2019]: <http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/CENSO2010%20REVISION/librocenso2010.pdf> (p.36). Las estadísticas dividen a la población en únicamente dos géneros: “varones” y “mujeres” (por lo tanto, es una visión dicotómica y restringida).

¹⁷ Para obtener información más detallada puede acceder a <http://www.mda.gob.ar/gobierno/intendente/> en la sección “Gobierno”. Página consultada el [26/06/2019].

- ❖ Niñez, Adolescencia y Familia.
- ❖ Diversidad.
- ❖ El Plan “más vida”.
- ❖ La Dirección de la Mujer.

Por lo tanto, su accionar se enmarca dentro de este Observatorio, en conjunto con las áreas mencionadas. Proseguiremos por mencionar las tres formas de acercamiento que pueden tener las mujeres en relación al establecimiento.

3.1 Modalidad de admisión.

La población que asiste, tiene un acercamiento por medio de la línea 144, por demanda espontánea y por la articulación con áreas del Municipio.

La línea 144, es una política de índole nacional que se encuentra destinada a las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género –la cual se encuentra comprendida dentro de la Ley Nacional de Protección Integral-. Consiste en la contención, el asesoramiento y la información que requiera la persona. No es un medio para radicar denuncias, sino que se enfoca a lo anteriormente mencionado. Es el medio que contiene mayor cantidad de demandas sobre violencia de género, ya que las mujeres que se comunican, expresan su situación y luego son derivadas a la Dirección de la Mujer que sea acorde a su lugar geográfico. Además, “(...) responde a la obligación de garantizar, como

Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género.”¹⁸

En relación a la segunda forma de acercamiento, con demanda espontánea nos referimos a las mujeres que toman conocimiento de la Dirección y asisten para consultar sobre violencia u otras demandas.

Por último, cuando algún área municipal toma contacto con una mujer que está en situación de violencia de género –la cual muchas veces incluye a los niños y niñas como parte de esa violencia- la deriva hacia el área de la mujer. Las trabajadoras manifestaron que muchas veces las derivaciones no tienen que ver directamente con problemáticas de violencia, pero que sin embargo buscan oír activamente a las personas y brindar una respuesta integral.

Estas son las tres formas de acercamiento que pueden tener las mujeres con la Dirección para poder expresar sus demandas de violencias de género o de la vulneración de sus derechos en algún aspecto de sus vidas. Sin embargo, la Dirección, para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, debe proponerse líneas de acción enmarcadas por objetivos que persigue.

3.2 Objetivos de la institución

Este establecimiento persigue 4 objetivos concretos a desarrollar para lograr la promoción de la salud, la prevención y la asistencia hacia la violencia de género en el partido de Avellaneda. Los mismos son: la contención y el asesoramiento sobre la situación de violencia, la realización de actividades de prevención de las violencias, de la

¹⁸ Línea telefónica 144. Qué es y cómo funciona la línea telefónica 144. <https://archivos.formosa.gob.ar/media/uploads/adjuntos_destacados/adjunto_destacado_1463176560.pdf> [Página consultada el 02/03/2019]

promoción de la salud y de talleres de fortalecimiento hacia la mujer. Y a su vez, estas acciones tienen que estar enmarcadas por la intersectorialidad en un nivel nacional, provincial y municipal.

Las mujeres asisten a la dirección con diversas demandas, las cuales a veces no son directas sobre situaciones de violencias. Sin embargo, las trabajadoras promueven sentarse y escuchar las demandas de la persona para ver qué puede realizar la Dirección para brindar una solución a sus necesidades de forma integral. Ellas consideran que dicha escucha tiene que ser “(...) *con mucha empatía, somos mujeres. En una sociedad machista ¿a quién no le pasó, que alguna vez te sentiste violentada? entonces lo que me está contando la señora no es ajeno (...).*”¹⁹ Desde este posicionamiento político, deciden siempre creerles a las mujeres y brindarles la compañía necesaria.

En relación a las situaciones de violencia de género en el ámbito doméstico, brindan un asesoramiento y un acompañamiento para que la mujer que quiera realizar la denuncia pueda contar con las herramientas para hacerla y poder sostenerla en el tiempo. Estas acciones se encuentran relacionadas con los supuestos de la Ley de Protección Integral, ya que, como hemos dicho, la mujer tiene derecho a obtener información y un asesoramiento adecuado sobre su situación.

La Dirección tiene una articulación con el polo judicial de Avellaneda, el cual les deriva oficios para que realicen los seguimientos de las situaciones. Las profesionales manifestaron que, si bien cuando una mujer asiste a dicho lugar, las medidas perimetrales les son otorgadas en el mismo día, el recorrido que tiene que atravesar la persona es un proceso largo. Muchas veces las mujeres tienen que denunciar nuevas situaciones de violencia y tener nuevas entrevistas. Por lo general, no

¹⁹ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

sabían que iban a tener que volver porque no fueron asesoradas. Es por estos motivos, que las trabajadoras ponen tanto énfasis en el acompañamiento de la mujer en el proceso de la denuncia.

Es importante destacar la metodología que utilizan, ya que emplean un software que unifica todas las situaciones de violencia de género del hombre hacia la mujer que se desarrollan en el distrito de Avellaneda. El mismo recauda toda la información vital de la situación personal, sea una realidad del pasado o actual.

Las trabajadoras de la institución, manifiestan que este sistema les permite evitar la revictimización de la mujer y que ellas eviten contar reiteradamente la situación de violencia por la que transitó o transita. Por lo tanto, cuando la mujer vuelve a la Dirección con alguna demanda, en la entrevista, sólo se pregunta sobre el hecho actual que la hizo regresar (por ejemplo, algún suceso nuevo de violencia con su ex o actual pareja). Esta cuestión también se relaciona con la Ley N° 26.485, que promueve que los espacios de asesoramiento y de contención se realicen evitando la revictimización de la mujer.

A su vez, este sistema les permite establecer estadísticas²⁰ para lograr una observación de las violencias que se presentan dentro del establecimiento, generando respuestas integrales hacia las mujeres, como así también establecer un lineamiento en las intervenciones futuras y otorgar respuestas efectivas. Aparte de contener la historia de las mujeres, también les permite visualizar los barrios a los que pertenecen las mujeres que se acercan a la institución. Por ejemplo, identificaron que la población proviene de los barrios de Avellaneda de forma pareja, excepto los barrios de Gerli – Piñeyro. Consideran que esto es así, debido

²⁰ “La estadística, en general, es la ciencia que trata de la recopilación, organización, presentación, análisis e interpretación de datos numéricos con el fin de tomar decisiones efectivas y pertinentes.” (p.5) <<https://www.redalyc.org/pdf/112/11224638010.pdf>> Consultada el [11/01/2019]

a que allí vive mayor cantidad de gente de tercera edad y que participan en establecimientos que están más cerca de sus hogares.

También establecen medidas de asistencia para aquellas atraviesan una situación de violencia, ya que tienen a cargo un Hogar de Protección Integral. El mismo, es de puertas cerradas (lo que implica que las personas no puedan desarrollar su vida cotidiana en los barrios, que los/as niños/as tengan que dejar de asistir a la escuela, etc.), debido a que deben vivir en ese establecimiento, sin tener contacto con ninguna persona del exterior y sin poder ser contactada. Esta medida de protección se utiliza como última alternativa cuando la persona no tiene redes de contención, ya sean familiares, amigos/as, gente cercana del barrio, y cuando la mujer se encuentra en situación de alto riesgo. Por lo tanto, esta medida se utiliza como última alternativa, debido a que es muy restrictiva.

Sin embargo, manifestaron que tienen planeado cambiar la modalidad del hogar. La intención de ellas es que se desarrolle de forma semi-abierta, para que las mujeres no pierdan, de forma tan brusca, el contacto con el afuera y logren ir trabajando el egreso del hogar de forma apacible. Además, como el plazo en el que las mujeres asisten varía según las situaciones de violencias y se encuentran aisladas, se dificulta el proceso de encontrar un hogar y se agrava su medio económico (tanto del alquiler como los gastos de la vida cotidiana).

Aparte de brindar asesoramiento y la contención hacia la mujer, las trabajadoras reconocen que la violencia de género, tiene un ciclo de la violencia con el cual es difícil culminar. A su vez, como pudimos visualizar a lo largo del trabajo, la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral estipula que se tiene que garantizar el empoderamiento de las mujeres, con el fin de que la mujer pueda identificar las diferencias de poder entre los géneros. Siguiendo con la línea de estas dos cuestiones, las

trabajadoras establecieron como objetivo realizar talleres para el fortalecimiento personal.

Los mismos pueden ser llevados a cabo por cualquier persona capacitada y están destinados a las mujeres con el fin de establecer un espacio de socialización entre ellas para desnaturalizar distintas violencias.

Las trabajadoras de la Dirección expresan que *“(...) acompañarlas a, si no hicieron la denuncia, realizarla si quieren hacerla y en el proceso de sostener la denuncia. Sabemos que el ciclo de la violencia existe, donde el agresor puede volver, entonces la mujer tiene que cortar con ese ciclo y eso se hace mediante el fortalecimiento.”*²¹

Por lo tanto, para romper con el ciclo de la violencia, que se encuentra presente en las relaciones con vínculos violentos, la mujer tiene que realizar un proceso de fortalecimiento. Si la persona no tiene la denuncia consumada y la quiere radicar, la acompañan a realizarla y a mantenerla, debido ya que reconocen como producto del mismo ciclo, que muchas veces los hombres vuelven con promesas de cambio y puede generar que la mujer no continúe con el proceso judicial. A su vez, enunciaron que *“(...) en todo ese tiempo lo que hizo el agresor es aislarla, fue no darle independencia económica, que no pueda ir a trabajar, que no pueda ver a sus familias, a sus amigos, amigas (...) todo este proceso (...) es largo, difícil y requiere de mucho acompañamiento y fortalecimiento hacia ella. Entender que cada situación es diferente, para una es una exclusión del hogar, mientras que para otra es la muerte, porque ese violento, por más que lo excluyan, la va a esperar y la va a matar (...).”*²²

Comentaron que este fortalecimiento es para generar transformaciones en el futuro, para que cuando la mujer logre salir de la situación de violencia y conozca otra pareja, podrá detectar determinados rasgos o

²¹ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva –Subdirectora- y Natalia –Directora-.

²² Idem.

conductas violentas, y logre identificar si está frente a otra situación de violencia.

Ellas manifiestan que estas medidas de contención y fortalecimiento se producen cuando ya se desarrolló una situación de violencia. Sin embargo, también consideran que se deben implementar acciones destinadas a la prevención y a la promoción de la salud.

Los talleres de promoción y de prevención, son de suma importancia para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer en el ámbito doméstico y en cualquier contexto donde ésta se manifiesta. Lo que promueven es la igualdad entre los géneros, generando vínculos respetuosos y sanos.

Al respecto, Altuzarra, Blanca (2015), en su Trabajo de Fin de Grado para obtener la titulación de Grado en Trabajo Social manifiesta que son esenciales “(...) *para identificar los primeros signos, rompiendo mitos y estereotipos en torno a la violencia y el amor romántico que son los que alimentan el inicio y mantenimiento de relaciones tóxicas.*” (p.24) Es decir, que los talleres son una herramienta indispensable para eliminar las violencias y la prevención para relaciones futuras.

Julieta y Luján, son profesionales que despliegan sus tareas dentro de la Dirección de la Mujer. A su vez, coordinan y participan de los talleres de violencia de género que se realizan en la Dirección y en otras instituciones educativas de la zona. Esta se debe a la demanda por parte de los centros de estudiantes y de los equipos de orientación escolar.

Los mismos, apuntan a la información como modo de prevención de las violencias. Consisten en una charla sobre qué es la desigualdad entre la mujer y el hombre, cómo se produce, de la incidencia de ésta en la sociedad, culminando con la exposición de la ley vigente.

Por ejemplo, realizaron dos encuentros con los/as estudiantes en la Escuela Normal Superior Próspero Alemandri (ENSPA). El primer encuentro, se reflexionó sobre la perspectiva de género, mientras que en el segundo se profundizó sobre las violencias.

Ambas profesionales expresan que la convocatoria que realiza el municipio frente a la problemática de la violencia de género no alcanza para desnaturalizar a la misma, dado que, los/as adolescentes no están familiarizados con los conceptos básicos para su entendimiento y comprensión de las violencias por motivos de género, por ende, los talleres llevados a cabo no logran el efecto deseado.

Ellas observan que el alcance limitado de los talleres debe entenderse desde la escasa implementación de políticas coordinadas entre Nación, Provincia y los Municipios. El trabajo para que se modifique dicha problemática es justamente a través de la acción coordinada de los tres niveles mencionados y las instituciones que fueron creadas para llevar a cabo las políticas en cuestión.

Además, consideran que debe implementarse la ley de Educación Sexual Integral, la perspectiva de género y la comprensión de la violencia de género, y que deberían desarrollarse transversalmente desde el nivel inicial hasta el secundario, abarcando la mayor cantidad de materias posibles.

Como último objetivo, la Dirección se plantea que todas las intervenciones mencionadas anteriormente, tienen que ser articuladas intersectorialmente desde los tres niveles públicos. Por lo tanto, hace referencia a la concatenación de acciones que se extienden en todo el país, abarcando el nivel Nacional, el nivel Provincial y el nivel Municipal. Las políticas que establece el Estado, deben ser acordes a los Tratados Internacionales a los que adhiere y a las leyes nacionales y provinciales vigentes. Este accionar lo podemos denominar como intersectorialidad y

Cunill-Grau, Nuria (2014) sostiene que “(...) implica que diversos sectores gubernamentales no sólo entreguen a un mismo público específico los servicios que son propios de cada uno, sino que se manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas (...) Implica que los sectores ‘se pongan de acuerdo’ para actuar ‘conjuntamente’ a fin de lograr un cambio social respecto de la situación inicial.” (p.8). Asimismo, la Ley Nacional de Protección, también establece que se deben articular y coordinar acciones en los distintos niveles públicos.

Para comenzar con el análisis de la articulación entre los tres sectores públicos, retomaremos algunas ideas centrales en relación a la línea telefónica 144. La misma está destinada a la atención de mujeres que se encuentran en situación de violencia de género, las 24 horas del día, durante todo el año, en todo el país. Es una medida nacional de asistencia, de forma anónima, que no radica la denuncia contra el hombre, y a su vez, consiste en la derivación de la mujer hacia el área municipal que le corresponda según su lugar de residencia.

Dentro de la institución, gran cantidad de mujeres tienen un acercamiento por demanda espontánea, pero otro sector de la población, lo efectúa por medio de la línea. Es por este medio que se realiza una articulación entre los sectores estatales, generando que se implementen las políticas públicas.

Ahora bien, es significativo que nos indagamos sobre ¿a qué hacemos mención cuando exponemos el término de políticas públicas? Boneti, Lindomar (2017) las detalla como “*El resultado de la dinámica del juego de fuerzas que se establece en el ámbito de las relaciones de poder (...) determinan un conjunto de acciones atribuidas a la institución estatal, que provocan la dirección (y/o la redirección) de los rumbos de acciones de intervención administrativa del estado en la realidad social (...).*” (p.13) O sea, que las políticas públicas surgen por el reconocimiento por parte del

Estado Nacional, a través de la lucha constante de los movimientos feministas y de las organizaciones sociales, de que la problemática de la violencia de género afecta la integridad total de las mujeres y que puede finalizar con la vida de ellas²³. Por lo tanto, traduce la visualización hacia la problemática en políticas concretas que buscan eliminar las violencias a largo plazo.

Sumando a la medida de asistencia de la línea 144 y continuando con las políticas públicas, el Consejo Nacional de las Mujeres inició –extendiendo los lineamientos de la Ley 26.485- el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019). El mismo está destinado a la prevención y atención integral de las mujeres, trabajando de forma transversal en los siguientes aspectos: apuntando a una formación en perspectiva de género, al fortalecimiento institucional –impulsando estrategias de trabajo articuladas- y la evaluación y monitoreo de las políticas públicas.

Asimismo, percibe la participación de todas las instancias gubernamentales, no gubernamentales y niveles de gobierno; y al ser un plan federal, implica que cada provincia deberá adoptarlo y ajustarlo al contexto de su territorio. Con esto queremos mencionar, que desde el sector Nacional del país se despliegan políticas públicas que deben reflejarse en el accionar de los niveles provinciales y municipales, tanto en la capacitación con perspectiva de género como en la articulación institucional para la erradicación de la problemática. En relación a la perspectiva de género, podemos referirnos a la labor que realizan en la Dirección. Las trabajadoras manifestaron que “(...) *el municipio tiene que tener perspectiva de género y todas las áreas cada vez tienen que incorporarlo y trabajar juntas. (...) Otra de las tareas de la Dirección,*

²³ Plasmando en datos estadísticos sobre femicidios, el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres, retoma los Datos del Observatorio de Femicidios, y enuncia que una mujer muere cada 30 horas en nuestro país a causa de la violencia machista (p.29).

articular con todas las áreas del municipio para empezar a tener estas políticas de género (...).”²⁴

La Dirección de la mujer, es parte de la implementación efectiva de las políticas públicas, forjando una correlación con las medidas que se establecen a nivel nacional, provincial y municipal. Es decir, que deben ejecutar acciones articuladas entre los tres niveles estatales para alcanzar una implementación de las políticas y continuar con el proceso de eliminación de las violencias.

Complementario a la articulación de los niveles estatales, se debe formar un trabajo en red dentro de las áreas municipales, para que las mujeres tengan mayor accesibilidad a los recursos que requiera. Las trabajadoras de la Dirección refieren al acompañamiento continuo hacia la mujer, por más que su demanda no sea sólo o exclusivamente sobre algún tipo y/o modalidad de violencia. Revelan que “(...) *se trabaja mancomunadamente, es lo que tenemos que hacer, generar sinergia y no estar pisándonos en las intervenciones.*”²⁵ A modo de ejemplificar el trabajo unido entre las áreas, nos comentaron que si detectan que una mujer tiene problemas para percibir la Asignación Universal por Hijo, buscan la manera de comunicarse con ANSES para visualizar por qué cuestión no percibe el plan. Consideran que tienen que ayudar a la mujer de manera integral, acompañándola en lo que la persona necesite.

Por lo tanto, sostienen que el trabajo debe realizarse de manera integral, logrando dar respuestas a las demandas de las personas que viven en el partido de Avellaneda. “*Si es necesario articulamos y acompañamos, no es como ‘ahora andá para acá, en esta Dirección te van a atender’, sino que siempre hay previamente un llamado ¿no? (...) todas las áreas tienen*

²⁴ Idem.

²⁵ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Eva -Subdirectora- y Natalia -Directora-.

que ver sumamente con lo social, entonces dar esas respuestas hace un abordaje integral de la situación.”²⁶

Por ende, se comunican previamente con las personas que se encuentran en el sector correspondiente, para que tengan contacto y conocimiento de la situación por la que está atravesando la mujer, con el fin de que no tenga que contar su historia y evitar su revictimización. Por ejemplo, expresaron que, si se encuentra una mujer víctima de violencia de género y tiene a sus hijos/as (los/as cuales son parte de dicha violencia) se trabaja y se ayuda mancomunadamente con el área de niñez. Efectúan un informe que surge de una entrevista previa con la mujer, para así, trabajar junto con el área que corresponda.

Para finalizar con el análisis mencionaremos una última articulación, la cual se genera con el Gabinete Interdisciplinario para el Abordaje de Conflictos Sociales (GIACS) creado en el año 2016. Esta institución tiene a cargo oficiales de la policía local del partido de Avellaneda.

Mientras la Dirección de la Mujer se encarga de realizar un trabajo de fortalecimiento, asistencia y contención con las mujeres, la policía local se encarga del refuerzo de la seguridad física de las mismas. Las trabajadoras de la institución expresaron que es fundamental esta articulación cuando la mujer se encuentra en una situación de riesgo o cuando tiene una medida perimetral que es trasgredida por el hombre con conductas violentas. Al mismo tiempo, intentan proveer información sobre los derechos de las mujeres y de los organismos municipales que pueden otorgar respuestas según la problemática. En relación a estas cuestiones, *“(...) desde que se creó el gabinete, en los más de 500 casos abordados la violencia disminuyó en 90%. Este alto grado de eficacia es atribuido, según los oficiales, por un lado a esta acción coordinada con instituciones*

²⁶ Idem.

del municipio y, por otro, a la integración informativa con la que trabaja la policía local (...). ²⁷

Por lo tanto, es fundamental realizar un abordaje integral desde todos los espacios gubernamentales para implementar de forma eficaz las políticas públicas relacionadas con las violencias de género, como así también el trabajo correlativo entre los sectores de un mismo municipio.

Para concluir, las políticas del Estado deben ser de prevención, promoción y asistencia para lograr evitar que el hombre ejerza violencia sobre la mujer dentro de la pareja, como así también evitar los asesinatos a mujeres por razones de género que ocurren en nuestro país.

Con los objetivos ya mencionados, continuaremos por relacionar el accionar del trabajo social con la problemática, la importancia de la interdisciplina para la transformación de la realidad y el trabajo territorial que implementan una psicóloga y una trabajadora social en el barrio de Villa Azul, Avellaneda.

²⁷ Información obtenida del siguiente link <<http://www.a-seguridad.com.ar/sitio-nuevo/index.php/policia-local/giacs>> perteneciente a la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Avellaneda. Página consultada el [19/07/2019].

Problemas complejos requieren respuestas complejas²⁸

“(...) la comprensión de las situaciones que se abordan merecen un análisis complejo que ponga en juego las especificidades de los saberes profesionales en clave de integralidad (...) la interdisciplina en estos ‘nuevos escenarios’ no sólo da cuenta de una perspectiva epistemológica que trasciende las ‘parcialidades’ impuestas por las improntas positivistas, sino que se convierte en condición de posibilidad para abordar la complejidad de las demandas, y a la vez permite la contención grupal de los profesionales tanto como la elaboración de alternativas políticas de conjunto.”

-Lic. Susana Cazzaniga, 2002.

Las problemáticas sociales son una construcción socio-cultural y son producto de la sociedad en un espacio y tiempo determinado. Esto implica que las mismas tienen distintas manifestaciones en distintos lugares de nuestro país y según la época, se comienzan a exhibir o a

²⁸ Frase dicha por el profesor Dr. Antonioli, Claudio en el Curso de Operadores de Salud Mental en Adicciones (2017-2018) dictado en la Universidad Nacional de Lanús.

visibilizar distintos impedimentos que hacen que las personas no puedan acceder a sus derechos y a una vida digna y de calidad.

Además, cabe aclarar, que tienen varias causas que las componen, es decir, que son problemáticas multicausales, y por lo tanto, necesitan de muchas respuestas articuladas para lograr una transformación de la realidad.

La violencia de género del hombre hacia la mujer es una problemática social compleja que está sostenida por un sistema patriarcal. Como hemos visto en el modelo ecológico, se ponen en juego distintos niveles que la componen y la reproducen, tales como la cultura, las instituciones machistas, los entornos y la concepción individual. Por esta razón, las distintas profesiones vinculadas a lo social se deben formar para lograr reflexionar sobre los problemas sociales que se presentan en la sociedad para ciertos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Consideramos que una profesión por sí sola, con sus propias metodologías, teorías o técnicas no podrá dar una respuesta efectiva hacia la problemática, ya que problemas complejos requieren respuestas complejas. Es por esta razón, que la violencia de género en el ámbito doméstico, necesita de la intervención activa de distintas disciplinas para lograr una transformación de la realidad.

Cómo ya se mencionó anteriormente, este trabajo se enmarca en la Universidad Nacional de Lanús, dentro de la carrera de Trabajo Social para obtener el título de grado. Por esta razón, nos compete esclarecer la labor de la profesión en relación de la problemática.

3.1 Aportes del Trabajo Social a la problemática de violencia de género.

La profesión del Trabajo social debe intervenir con la problemática de la violencia de género en el ámbito doméstico debido a que afecta la salud integral de las mujeres. Cabe destacar, que partimos de la definición de la Organización Mundial de la Salud, la cual expresa que “(...) *la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.*” (p.1). Es decir, las violencias por razones de género impactan negativamente en la salud física, mental y social de las mujeres y de las disidencias sexuales, generando que no puedan acceder a una vida libre de violencias y disminuya su calidad de vida.

Por lo tanto, es necesario que los/as trabajadores sociales nos formemos con perspectiva de género, la cual es definida por Guzzetti, Lorena (2012) como una “(...) *categoría social (...) con el fin de explicar la desigualdad entre varones y mujeres.*” (p.108). Esto implica poder reflexionar sobre la historicidad de las relaciones humanas, desnaturalizando aquellos conceptos que son tomados como naturales dentro de una sociedad, haciendo visible las relaciones desiguales en relación a los géneros.

Al respecto, Julieta y Luján opinan que “(...) *ser un profesional de la salud y no tener perspectiva de género, digo, hoy en día, en este momento*

histórico, retrasa bastante. Las situaciones de violencia son algo social, algo que atraviesa a todos y a todas (...).”²⁹

Continuando con la lógica de Guzzetti, Lorena, establece en su escrito una serie de propuestas para intervenir en las violencias desde los aportes del trabajo social. Algunas de ellas son: el empoderamiento personal de las mujeres, aumentando su autoestima y potenciando sus proyectos personales. Construir espacios entre mujeres que sean comunitarios -donde compartan historias, experiencias- y vínculos entre ellas, entre otras.

Relacionando estas propuestas con la intervención que se realiza en la Dirección de la mujer desde el trabajo social, podemos identificar que la profesional³⁰, en conjunto con una psicóloga, establecen estrategias en el territorio con el fin de lograr que las mujeres compartan un espacio físico, donde puedan desarrollar actividades que deciden en grupo, construyendo vínculos solidarios entre ellas, compartiendo experiencias y reconociendo a las demás. Aparte, realizan talleres de fortalecimiento personal, que contribuye al empoderamiento de las mujeres y la iniciación o continuación de sus proyectos de vida.

A su vez, la profesión está ligada a los Derechos Humanos. Siguiendo con la lógica de los Tratados Internacionales y las Convenciones sobre violencias de género, los Estados adheridos se comprometen a establecer medidas para erradicar la problemática. Y exponen que, si no se realizan las acciones necesarias, habría una violación a los Derechos Humanos. El Trabajo Social, acompaña en el proceso de restitución de derechos que fueron vulnerados, buscando contribuir a que haya una sociedad más

²⁹ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Julieta –Trabajadora Social- y Luján –Psicóloga-.

³⁰ Cabe aclarar, que dentro de la institución hay dos equipos conformados por una psicóloga y una Trabajadora Social. Sin embargo, sólo un equipo realiza trabajo territorial además de atender la demanda espontánea.

igualitaria como así también trabajar sobre las potencialidades de las personas.

Por lo tanto, trabajamos cotidianamente con sectores que están en situación de vulnerabilidad social, ya que no pueden obtener un pleno goce de sus derechos. Es decir, que la profesión debe trabajar con la problemática debido a que es una problemática de salud pública, que afecta a una gran parte de mujeres –o a todas- y de disidencias sexuales en nuestra población, y que provoca daños físicos, sociales, psicológicos y que puede culminar en la muerte de una persona. Asimismo, sin lograr el cumplimiento efectivo de la erradicación de la problemática, no podría existir una sociedad que sea más equitativa e igualitaria entre todas las personas.

4.1 Respuestas interdisciplinarias para abordar las violencias.

Sin embargo, únicamente con los aportes del Trabajo Social no se puede abordar la problemática de violencia de género, sino que se tienen que implementar metodologías de trabajo en conjunto con otras profesiones, entonces, cabe preguntarnos, ¿qué consideramos por el trabajo interdisciplinario?

Para dar una respuesta a esta pregunta, tomaremos los supuestos de Stolkiner, Alicia (1987), la cual afirma que “*La interdisciplina nace, (...) de la incontrolable indisciplina de los problemas que se nos presentan actualmente. De la dificultad de encasillarlos.*” (p.2) Como así también,

que los problemas no son estáticos, sino que cada problema se construye de manera diferente y requiere de respuestas diversas.

Este trabajo en equipo entre diferentes, implica dejar de lado lo que las disciplinas consideran como su *objeto de intervención*. Najmanovich, Denise (s/f) sostiene que “(...) *el cultivo de esta práctica implica el abandono del totalismo monológico, de la creencia en que una disciplina puede recubrir completamente un objeto que le es propio (...)*”. Es decir, que se trata de reconocer que ninguna disciplina puede abordar por sí sola la violencia de género, sino que necesita poder construir una intervención con otras disciplinas.

Por esta razón, es fundamental que la violencia de género en el ámbito doméstico sea abordada desde una mirada interdisciplinaria, conformado por un equipo de profesionales para entrelazar los conocimientos de las mismas y lograr una intervención más efectiva y de calidad.

Siguiendo con la lógica de la interdisciplina, los equipos de trabajadoras de la Dirección que realizan los talleres en las escuelas, están integrados por distintas profesionales. Los mismos, están conformados por psicólogas, trabajadoras sociales, una abogada y operadoras formadas en violencia. Sin embargo, no opinan que, para hablar de algo psicológico, tenga que ir una psicóloga o que para hablar de algo legal tenga que ir un/una abogado/a; sino que son trabajadoras que se encuentran capacitadas para intervenir en la temática.

Cabe destacar el hecho que se visualice a las distintas profesiones en igualdad de condiciones, es decir, que no se considere a una disciplina más importante que otra.

4.3 Intervención profesional en el trabajo comunitario.

Si bien Luján y Julieta, se encuentran dentro de la Dirección atendiendo la demanda espontánea de mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a la situación de violencia por la que atraviesan, también realizan intervenciones en el trabajo territorial.

En primer lugar, la intervención es definida por De Robertis, Cristina (2006) como “(...) *un querer actuar: intervenir en un asunto significa ‘tomar parte voluntariamente’ (...) el trabajador social hace en forma consciente y voluntaria, con el fin de modificar la situación (...)*” (p.199)

La intervención consiste en actuar, desplegar acciones para lograr transformar una situación indeseada por las personas con las que trabajamos; en este caso, la Dirección de la mujer despliega acciones para acompañar en el proceso de prevención de la violencia y la asistencia, para lograr cortar con el ciclo de la violencia.

Estas intervenciones, se realizan en el territorio, el cual “(...) *es el espacio de nuestro trabajo de campo específico, es en él en donde se producen las interacciones entre los diversos actores, en donde se visualiza la complejidad de las situaciones sociales y el desafío en interpretar esta realidad en la que nos hallamos involucrados, para promover estrategias de intervención.*” (p.80)³¹

³¹ Texto adquirido de la especialización en Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario de la Universidad Nacional de Lanús. Denominado “Trabajo Interdisciplinario del Abordaje Territorial.” (s/f).

Es decir, es el espacio donde los actores sociales desenvuelven sus vidas cotidianas e interactúan con las demás personas. Es crucial que las intervenciones que realizan los/as profesionales se implementen a partir de una demanda que surge desde la realidad.

Asimismo, un aspecto valioso del Trabajo social, es el trabajo en y con la comunidad, pudiendo identificar las situaciones por las que atraviesan las mujeres en los barrios, las redes con las que cuenta la persona y el contexto en el que se encuentran insertas (el cual delimita las posibilidades o los obstáculos).

Llevando estos conceptos al trabajo cotidiano de las trabajadoras de la Dirección, se encuentran los días jueves haciendo sede en el Centro Municipal de Cuidados Familiares y Comunitarios de Villa Azul (localidad de Avellaneda) en los siguientes horarios:

- ❖ De 15:00hs a 16:00hs establecen la escucha individual, la cual consiste en la contención, orientación y acompañamiento.
- ❖ De 16:00hs a 17:00hs desarrollan talleres de tercera edad.
- ❖ De 17:00hs hasta las 18:30hs mantienen otro taller con mujeres donde no trabajan específicamente las violencias de género, sino que establecen distintas estrategias para la intervención mediante talleres comunitarios.

A través de las entrevistas realizadas, las trabajadoras refieren a una diferencia entre las mujeres que se acercan a la Dirección y a aquellas mujeres con las que trabajan en el barrio, lo que produce que la intervención sea diferente.

Las mujeres que se acercan a la Dirección, en parte ya realizaron un proceso de desnaturalización, ya que hay situaciones de violencia que las llevan a querer establecer la denuncia y/o terminar con ese vínculo. De tal

modo que tienen conocimiento sobre el acompañamiento que realiza la Dirección en el proceso y del trabajo con la problemática de violencia de género.

En cambio, manifiestan que “(...) *en el barrio es al revés, es construir la demanda (...)*”³², esto se debe a que todavía no tienen desnaturalizada la problemática. Es decir, que ellas no acompañan directamente en el proceso judicial pero sí en el camino de la desnaturalización, para que “(...) *en algún momento puedan posicionarse distinto y puedan llegar a tomar una decisión respecto a sus relaciones con vínculos violentos.*”³³

También expresan que dentro del territorio muchas veces surgen cuestiones vinculadas a la vulneración de los derechos de las mujeres y que termina siendo un trabajo más amplio, terminan tratando distintas problemáticas sociales que se encuentran relacionadas con sus vidas y sus derechos. Como por ejemplo, mujeres que se encuentran en situación de consumo problemático.

Retomando lo anteriormente mencionado, los equipos de profesionales realizan un taller de 17:00hs a 18:30hs donde no trabajan concretamente con las violencias de género, ya que consideran que dificultaría la convocatoria. Comenzaron el trabajo territorial en el barrio Villa Azul a lo largo del año 2018, y empezaron a convocar mujeres para contemplar qué es lo que querían hacer, pensando en lo que ellas tenían ganas.

A partir de la charla entre las profesionales y las mujeres del barrio, surgió que a muchas les gustaba la cocina y aquellas cuestiones relacionadas con las manualidades. Si bien consideran que el quehacer relacionado con la cocina es un rol socialmente asignado hacia las mujeres, entendían que si no iban con algo que les gustaba a ellas tampoco iban a lograr

³² Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Julieta (trabajadora social) y Luján (psicóloga).

³³ Idem.

trabajar. Expresaron que “(...) *la idea es trabajar en conjunto y de forma comunitaria, nosotras no podemos ir pensando un esquema sin conocer la dinámica del barrio y de las mujeres.*”³⁴

De tal manera que, una de las estrategias que buscan para la intervención en relación a la violencia de género en el ámbito doméstico es establecer una convocatoria de mujeres donde decidan qué cuestiones trabajar en los talleres. Cuando las mujeres asisten y participan en el taller de lo que se pautó, ellas realizan también alguna actividad e introducen algún texto, video, para trabajar transversalmente alguna problemática. Por ejemplo, el día anterior a la entrevista, llevaron al lugar unas imágenes para trabajar y surgió que les interesaba tener una charla sobre métodos anticonceptivos y diversidad.

Consideran que muchas mujeres se encuentran en situación de violencia con sus parejas, pero que aún no lo han podido expresar en palabras³⁵. No trabajan directamente sobre la temática porque falta un proceso para que suceda, pero sí van trabajando sobre cuestiones sutiles (como con el ejemplo de las imágenes). Esto genera que las mujeres se sientan cómodas y logren establecer un vínculo con ellas como así también con sus compañeras.

Otra estrategia que desarrollan, es en relación a que son flexibles con sus horarios laborales. Esto genera que si una mujer no puede acercarse a la Dirección por la mañana por cuestiones laborales u otros impedimentos, puede acercarse a la noche; van modificando sus horarios en función de la demanda. Además, establecen estratégicamente los horarios de los talleres, ya que advierten que si asisten al barrio a las 15:00hs es debido a que al mediodía son muchas las mujeres que tienen que llevar a los/as

³⁴ Idem.

³⁵ Manifiestan que se enteran de estas situaciones por las mismas compañeras que les cuentan, y también por la articulación con otras instituciones a las que asisten y tienen conocimiento directo con la situación de la mujer.

niños/as a la escuela o tienen que realizar trabajo en sus casas debido a los roles socialmente establecidos; entonces creen que “(...) *si haces un taller a las 10:00hs quizás es menos probable que vaya alguien.*”³⁶

Las trabajadoras flexibilizan sus horarios laborales, adecuándolos según las necesidades de la población para que las personas puedan asistir a los talleres que se efectúan en la comunidad y contrarrestar las dificultades de convocatoria.

Con la información ya organizada y analizada, realizaremos un breve resumen de todo lo anteriormente mencionado y propondremos líneas de acción para la Dirección de la Mujer de Avellaneda y sus respectivas profesionales.

³⁶ Entrevista realizada el 16 de noviembre del 2018 en la Municipalidad de Avellaneda. Participantes: Julieta -trabajadora social- y Luján –psicóloga-.

Conclusiones

Con el fin de concluir con este trabajo final integrador, recapitularemos las ideas centrales. Tal como ya hemos aludido, la violencia de género del hombre hacia la mujer se produce por un desarrollo histórico de relaciones asimétricas de poder, sustentadas por un sistema patriarcal que reproduce y sostiene la dominación del hombre hacia la mujer. Esta posición se genera por la suposición de que el género masculino tiene una superioridad por sobre los demás géneros, causando la naturalización de la problemática, evitando la problematización y considerando esta desigualdad como algo natural.

Sin embargo, según el espacio geográfico y el tiempo en que nos situemos, cada sociedad realiza una construcción de las violencias, su composición y de la supremacía de los hombres; adquiriendo manifestaciones según el contexto y distintos tipos de violencias - causando daño físico, económico o patrimonial, simbólico, ambiental, social y/o psicológico-. Esta diferencia de concepciones se compone debido a las diferencias culturales que tiene cada sociedad, las cuales apreendemos durante nuestra niñez, con la socialización en nuestras familias y en otras instituciones de las cuales formamos parte a lo largo de nuestras vidas.

La problemática de la violencia de género del hombre hacia la mujer es un problema de salud pública, ya que genera que la mujer no pueda desarrollar una vida libre de violencias, afectando su salud mental, social y física. Es por esta razón que el Estado debe intervenir, construyendo medidas de protección para erradicar las violencias.

Por esta razón, el Estado adhiere a Tratados Internacionales y despliega leyes nacionales y provinciales, desencadenando intervenciones para eliminar patrones socio-culturales de índole machistas y provocar la igualdad entre los hombres y las mujeres. Este material legislativo, desemboca en políticas públicas que se extienden en sus tres niveles públicos: nacional, provincial y municipal.

El presente trabajo, se abocó al nivel Municipal, dentro de la Dirección de la Mujer en el partido de Avellaneda. Las mujeres toman conocimiento de esta institución por medio de derivaciones provenientes de la línea 144, por demanda espontánea y por articulación con otras áreas municipales.

Para lograr llevar a cabo los objetivos que tiene el establecimiento, crearon un equipo interdisciplinario compuesto por trabajadoras sociales, psicólogas, abogada y acompañantes en violencia. La necesidad del trabajo conjunto surge por la multiplicidad de causas que componen a la violencia de género. Esto conlleva, a que cada profesional, enfocado/a únicamente en su disciplina, no podrá acompañar y ser parte del proceso de la transformación de la realidad.

Si bien el Trabajo Social es parte de un equipo de trabajo, nos interesó el aporte que realiza para desnaturalizar la problemática y para asistir a las mujeres que ya se encuentren en situación de violencia de género. Las trabajadoras sociales se encuentran en la Dirección atendiendo la demanda espontánea, realizando las entrevistas, y una de ellas también realiza trabajo territorial dentro de la comunidad. Actualmente, una psicóloga y una trabajadora social despliegan diversas estrategias para desnaturalizar las violencias en el barrio de Villa Azul, Avellaneda.

Si bien cuentan con dos profesionales pertenecientes al Trabajo Social en la Dirección, consideramos que hay una escasa cantidad de expertas en la institución. Esto provoca que exista un déficit en relación a la urgencia de la demanda espontánea que hay en la institución, como así también,

un déficit en la cantidad y calidad de los talleres comunitarios que realizan.

En primer lugar, es imprescindible el aporte de la profesión en las entrevistas realizadas en la Dirección, para la comprensión integral de la vida de la mujer, el soporte económico, el trabajo formal y/o el trabajo invisible dentro del hogar, la contención (redes) con las que cuenta, la situación habitacional, el riesgo de la situación de violencia y el contexto.

En segundo lugar, los talleres de fortalecimiento y de prevención de las violencias se realizan únicamente en un barrio de la comunidad. Si se construyen mayor cantidad de equipos de trabajo compuestos por más profesionales, se podría extender el trabajo territorial en otros barrios, ya que es con y en la comunidad el proceso de desnaturalización y prevención de las violencias. Estos talleres serían más extensivos y abarcativos con la población de Avellaneda.

Es a partir de estos dos planteos que nos preguntamos ¿es posible establecer seguimientos de las situaciones de violencia que vivencian las mujeres? y ¿se puede abocar a toda una población de 180.413 mujeres, en Avellaneda, con sólo dos trabajadoras sociales?

Por lo tanto, como propuesta para fortalecer el trabajo cotidiano de la Dirección, deberían partir por incorporar a mayor cantidad de profesionales que sean parte de los equipos, para evitar la precarización de las mismas y hacer efectivo el derecho de las mujeres. Consideramos esta cuestión como una acción básica para comenzar, y luego proseguir con el fortalecimiento de los talleres en la comunidad y la demanda espontánea de la institución.

Siguiendo esta línea, realizaremos algunas propuestas para ser llevadas a cabo por la Dirección de la Mujer:

- ❖ Establecer vínculos con distintas organizaciones comunitarias del partido de Avellaneda, como por ejemplo, clubes de barrio, grupos scouts, centros de integración comunitaria (CIC), entre otros, con el fin de realizar intervenciones conjuntas con las personas que allí asisten. Las mismas deberían ser adaptadas según el rango etario -niños, niñas, adolescentes, adultos/as- y establecer las medidas de protección (promoción de la salud, prevención de violencias y asistencia en la situación que lo requiera).
- ❖ Intervenir en conjunto con las áreas del servicio social de los centros de salud pertenecientes al partido de Avellaneda, con el fin de identificar situaciones de violencia hacia las mujeres, promoviendo un acompañamiento, asesoramiento, asistencia y evaluación del riesgo. Además, al trabajar en conjunto con otras/os trabajadoras/es sociales permite una interlocución entre la profesión en distintos espacios, renovando y mejorando las intervenciones en conjunto.
- ❖ Establecer espacios de reflexión y talleres con hombres que ejercen violencias hacia las mujeres, con el objetivo de la reeducación de los mismos y revertir las conductas violentas.
- ❖ Desarrollar talleres en las escuelas con una periodicidad quincenal o mensual, para originar espacios de debates con los niños, niñas y adolescentes y darle continuidad a las intervenciones que ya vienen realizando en distintas instituciones. Esta situación genera que, en palabras de Luján, los talleres no queden cortos y se pueda realizar una problematización de las violencias, profundizando conceptos o cuestiones importantes que conforman a la problemática.

- ❖ Consideramos importante incluir, visibilizar y nombrar a todos los géneros y no sólo al binarismo de hombre-mujer. Esto se debe, a que si bien es un área que trabaja específicamente con las mujeres, no han nombrado en las entrevistas a la diversidad de géneros que tenemos en nuestra sociedad y aquello que no se nombra no existe. Por lo tanto, como un aporte pequeño, proponemos que se nombre a las disidencias sexuales, que también son parte de la violencia machista (ya que el hombre se considera superior a toda persona que no sea hombre).

- ❖ Por último, proponemos que no se utilice la palabra víctima, ya que produce que la problemática sea la principal característica de la vida de la mujer, de esta manera, pensamos que se puede utilizar el término situación de violencia de género, debido a que alude a que la problemática es un proceso por el que transcurre la mujer, el cual es una situación modificable y no estática.

En relación a los objetivos que nos propusimos en el trabajo, hemos logrado describir las intervenciones de promoción, prevención y asistencia desde un órgano gubernamental de nivel municipal, aunque cuentan con un déficit de profesionales para llevarlas a cabo. A su vez, consideramos que también pudimos establecer nuestros objetivos específicos. Alcanzamos a identificar las intervenciones que despliegan para desnaturalizar la violencia de género y la asistencia, como así también las estrategias que extienden desde el equipo interdisciplinario para trabajar en el territorio.

Sin embargo, reiteramos, que cuentan con escasas profesionales para la labor cotidiana que realizan, tanto en el trabajo comunitario –y en la desnaturalización- como en el trabajo de asistencia y/o demanda

espontánea. Reconocemos que la violencia de género es una problemática compleja que requiere seguir ahondando en mayor cantidad de propuestas que generen distintas transformaciones en el punto de la vida privada de las mujeres. Es de destacar que, todas las áreas del gobierno deben incluir en su accionar (para el efectivo cumplimiento de la normativa nacional y provincial) la detección temprana de las situaciones de violencia y lograr una concordancia entre los niveles gubernamentales. Si bien, según las profesionales de la Dirección, esta cuestión se realiza, consideramos que hay que continuar trabajando en el fortalecimiento de redes interinstitucionales entre nación, provincia y los municipios.

Al realizar las entrevistas con las profesionales, tuvimos que analizar la información obtenida por medio de la interpretación de sus dichos. Al principio, creímos que las intervenciones –y como eran planteadas por ellas- eran muy efectivas y extensivas. No obstante, cuando comenzamos a profundizar en los dichos, visualizamos algunos defectos, que ya hemos nombrado y otras acciones a fortalecer. En la entrevista con Eva y Natalia, nombraron palabras como “ayuda” ³⁷ por ejemplo, “(...) voy a *ayudar a tu hijo (...)*”. Sin embargo, consideramos que está mal utilizado ese concepto, debido a que las personas que trabajamos para el Estado no desplegamos ayudas, sino que establecemos intervenciones para que sea efectivo el cumplimiento de los derechos de las personas y que no sean vulnerados. Consideramos mencionarlo, debido a que las palabras que utilizamos tienen una connotación, que genera subjetividad y maneras de pensar que se traducen en acciones concretas. Siguiendo con esta línea, podemos proponer como desafío, que se extienda la presente investigación en la evaluación de esas acciones, para identificar

³⁷ Ander Egg la define como “*apoyo, auxilio, cooperación o socorro que se presta a personas o grupos para satisfacer necesidades básicas o especiales*”. <<http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>> [Consultada el 21/05/2019]

si realmente producen el impacto social mencionado en la comunidad de Avellaneda.

En relación a nuestros primeros interrogantes, hemos dado una incipiente respuesta –debido a que el quehacer profesional es muy amplio y hay muchas propuestas de trabajo- en relación a la labor del Trabajo Social con la problemática de violencia de género del hombre hacia la mujer y las intervenciones que realiza un nivel estatal actualmente. No obstante, se nos han generado otros interrogantes en relación a la labor profesional y al accionar de la Dirección de la Mujer, por ejemplo: el quehacer profesional dentro de un Hogar de Protección Integral, por qué hay tan pocas profesionales en la Dirección –si es una problemática con alta complejidad-, por qué se realiza la prevención de la violencia únicamente en un barrio de Avellaneda, por qué se eligió ese barrio en particular, etc.

Creemos que este es el comienzo del proceso de deconstrucción de la autora, para continuar avanzando en la interiorización de conceptos sobre violencia de género, poder generar aportes profesionales con perspectiva de género y lograr trabajar conjuntamente con otras profesiones para la eliminación de la problemática y que todas las personas podamos vivir en una sociedad más equitativa.

Bibliografía

- ❖ Boneti, Lindomar (2017): “*Políticas públicas por dentro*”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- ❖ Cavalleri, María Silvina (2007): “*Trabajo Social y realidad*”. Texto adquirido en el curso de Ingreso a la carrera de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Lanús, año 2014.
- ❖ Consejo Nacional de la Mujer. Cuaderno del PROGEN N°5: Violencia: no hay excusas, hay derechos (2002). <www.cnm.gov.ar>
- ❖ Constitución de la Organización Mundial de la Salud (2006). <https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf>
- ❖ Compromisos de la Argentina: compromisos con las mujeres (2005). Representación Especial para Temas de la Mujer en el ámbito Internacional. Área del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.
- ❖ Cuervo, Mónica y Martínez, John (2013): “*Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja.*” Revista Tesis Psicológica, 8 (1), 80-88.

- ❖ Cunill-Grau, Nuria (2014): “*La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales. Un acercamiento analítico-conceptual.*” Volumen XXII. N°1.
- ❖ Denise Najmanovich: “*Interdisciplina. Artes y riesgos del Arte Dialógico*”. <www.pensamientocomplejo.com.ar> Texto adquirido en el Curso de Salud Mental en Adicciones, realizado en la Universidad Nacional de Lanús en el año 2017.
- ❖ De Jong, E. Basso, R. y Paira, M. (2009): “*La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al trabajo social*”. Editorial Espacio, Buenos Aires.
- ❖ Especialización en Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario (s/f): “*Trabajo Interdisciplinario del Abordaje Territorial.*” Universidad Nacional de Lanús.
- ❖ Fernández, A. y Giberti, E. (1989): “*La mujer y la violencia invisible*”. Editorial Sudamericana, Fundación Banco Patricios. Buenos Aires.
- ❖ Fernández Vargas, Xinia (2002): “*Influencia de la socialización genérica en la construcción de las representaciones sociales asociadas a la identidad profesional en Trabajo Social.*” Tesis para optar por el grado de Magíster, Universidad de Costa Rica.
- ❖ Guzzetti, Lorena (2012): “*La perspectiva de género. Aportes para el ejercicio profesional*”. Revista Debate Público, reflexión de Trabajo Social.

- ❖ Hendel, Liliana (2017): “*Violencias de género: las mentiras del patriarcado.*” Ed. Paidós, Buenos Aires.
- ❖ Kawabata, Juan Alejandro (2003): “*Los derechos humanos.*” Buenos Aires. Texto adquirido en el Seminario de Justicia y Derechos Humanos de la UNLa, año 2016.
- ❖ León, Magdalena (1995): “*La familia nuclear: orígenes de las identidades hegemónicas femenina y masculina.*” en “género e identidad”. Tercer Mundo- Bogotá.
- ❖ Maffia, D. y Cabral, M. (2003). “*Los Sexos, ¿son o se hacen?*” D. Maffia (Ed.), *Sexualidades Migrantes, Género y Transgénero* (pp. 86-97). Buenos Aires: Feminaria.
- ❖ Molina, Belén (s/f): “*Perspectivas de género y trabajo social. Construyendo método desde el paradigma intercultural.*” Universidad de Cádiz. Texto adquirido en el Seminario de Interrupción Legal del Embarazo, UBA. (año 2019, 1er cuatrimestre).
- ❖ Morabes, Sabrina (2014): “*Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de violencia de género.*” I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. <<http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/morabes.pdf>>
- ❖ Morín, Edgar (1995): “*La noción de sujeto.*” Editorial Paidós, Buenos Aires. Texto adquirido en la materia Introducción a la

Psicología y Salud Mental Comunitaria de la carrera de Trabajo Social (2018) en la UNLa.

- ❖ Organización Mundial de la Salud (2002): “*Informe Mundial sobre la violencia y la salud: resumen*”. Publicado por la Organización Panamericana de la Salud. Washington, D.C.
- ❖ Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consejo Nacional de las Mujeres.<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/consejo_nacional_de_mujeres_plan_nacional_de_accion_contra_violencia_g_enero_2017_2019.pdf>
- ❖ Rico Altuzarra, Blanca (2015): “*Prevención de violencia de género en adolescentes*”. Trabajo Fin de Grado para la titulación de Grado en Trabajo Social. Universidad de la Rioja.
- ❖ Stolkiner, Alicia (1987): “*De interdisciplinas e indisciplinas*”. Texto adquirido en el Curso de Salud Mental en Adicciones, realizado por la Universidad Nacional de Lanús en el año 2017-2018.
- ❖ Torelli, Ana (2008): “*Una perspectiva para el abordaje de las violencias hacia las mujeres*”. Texto adquirido en el Seminario de Violencia Familiar de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Lanús (año 2016).
- ❖ Torelli, Ana (2009): “*Construcción histórica de la dominación masculina*”. Publicación curso Instituto Superior de la Carrera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Texto adquirido en el

Seminario de Violencia Familiar de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Lanús (año 2016).

Leyes consultadas

- ❖ Ley Provincial 12.569: “violencia familiar”.
- ❖ Ley Nacional 24.417: “protección contra la violencia familiar”.
- ❖ Ley Nacional 26.485: “protección integral a las mujeres”.
- ❖ Ley Nacional 25.929: “Parto humanizado”.
- ❖ Ley Nacional 25.673: “Salud sexual y procreación responsable”.

Tratados Internacionales

- ❖ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW).
- ❖ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (“Belém do Pará”).

Páginas web:

- ❖ Construcción social del género: conceptos básicos. Elaborado por Xinia Fernández Vargas (s/f).
<[file:///C:/Users/engst/Downloads/lectura%20conceptos%20bsicos%20de%20qnero%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/engst/Downloads/lectura%20conceptos%20bsicos%20de%20qnero%20(1).pdf)> [Consultada el 29/10/2018]
- ❖ Ley Nacional N° 25.673 – Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

- <<https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley25673.pdf>> [Consultada el 11/12/2018]
- ❖ Ley Nacional N° 25.929 - Parto humanizado. <http://www.ossyr.org.ar/PDFs/2004_Ley25929_Parto_humanizado.pdf> [Consultada el 11/12/2018]
 - ❖ El progreso de la estadística y su utilidad en la evaluación del desarrollo - Adán Barreto-Villanueva. <<https://www.redalyc.org/pdf/112/11224638010.pdf>> [Consultada el 11/01/2019]
 - ❖ Línea telefónica 144. Qué es y cómo funciona la línea 144. <https://archivos.formosa.gob.ar/media/uploads/adjuntos_destacados/adjunto_destacado_1463176560.pdf> [Consultada el 02/03/19]
 - ❖ Mujeres en Red. El Periódico Feminista. <<http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1600>> [Consultada el 16/04/2019]
 - ❖ Censo 2010, Provincia de Buenos Aires. Resultados definitivos por partido. <<http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/CENSO2010%20REVISION/librocenso2010.pdf>> [Consultada el 25/04/2019]
 - ❖ Diccionario de Trabajo Social. Autor: Ander Egg. <<http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>> [Consultada el 21/05/2019]

- ❖ Trabajo Social e interdisciplina: la cuestión de los equipos de salud. Autora: Lic. Susana Cazzaniga. Edición N°27 – 2002. <
<http://www.fhyics.unam.edu.ar/carreras/wp-content/uploads/2017/03/Trabajo-Social-e-interdisciplina-autor-SUSANA-CAZZANIGA.pdf>> [Consultada el 18/06/2019]

- ❖ Sección “Gobierno”. Áreas de la Municipalidad de Avellaneda. <
<http://www.mda.gob.ar/gobierno/intendente/>> [Consultada el 26/06/2019]

- ❖ Informe Final del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación. Periodo: 01 enero hasta el 31 de diciembre 2018.
<http://www.dpn.gob.ar/documentos/Informe_ObservatorioFemicidios_Anual2018.pdf> [Consultada el 08/07/2019]

- ❖ La violencia contra las mujeres considerada como problema de salud pública. País: Madrid (2003). <
http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3Dd086_revisado.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352861196225&ssbinary=true> [Consultada el 12/07/2019]

- ❖ Ley 5742 – Acoso Callejero. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <
<http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5742.html>> [Consultada el 12/07/2019]

- ❖ Gabinete Interdisciplinario para el Abordaje de Conflictos Sociales (GIACS). Secretaría de Seguridad perteneciente al Municipio de Avellaneda.<<http://www.a-seguridad.com.ar/sitio-nuevo/index.php/policia-local/giacs>> [Consultada el 19/07/2019]

- ❖ Facio, Alda (s/f). Feminismo, género y patriarcado. <<http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Feminismo-g%C3%A9nero-y-patriarcado.-Alda-Facio.pdf>> [Consultada el 14/10/2019]

- ❖ Urie Bronfenbrenner. La ecología del desarrollo humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados. <<http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/electivas/ECFP/Orientacion-vocacional-Aisenson/bronfenbrenner%20-%20la%20ecologia%20del%20desarrollo%20humano.%20parte%20I.pdf>> [Consultada el 14/10/2019]

Anexo

Preguntas realizadas en la Dirección de la mujer de Avellaneda.

- ❖ ¿Qué medidas realiza la Dirección para desnaturalizar la violencia de género?
- ❖ ¿Qué medidas realiza para intervenir en aquellas situaciones donde ya se manifestó la violencia de género en el ámbito doméstico?
- ❖ ¿Con qué tipos de violencias trabajan cotidianamente?
- ❖ ¿Realizan medidas de prevención destinadas a hombres?
- ❖ ¿Cómo llega la población que está en situación de violencia de género en el ámbito doméstico a la Dirección?
- ❖ ¿De quienes depende la Dirección? ¿Hace cuánto tiempo está en funcionamiento?
- ❖ ¿Trabajan sectorialmente con otras áreas del Ministerio?
- ❖ ¿Cuáles son los principales objetivos que persigue la Dirección?

- ❖ ¿Cómo está integrado el equipo interdisciplinario de la Dirección? (qué profesionales, cuántos, etc.)

- ❖ ¿Cuál es el rol que desarrollan las trabajadoras sociales en relación a la violencia en el ámbito doméstico?

- ❖ ¿Desarrollan un seguimiento de la situación de las mujeres?

- ❖ ¿Con qué obstáculos se encuentran al intervenir en violencia de género en el ámbito doméstico? (¿son obstáculos económicos, judiciales, culturales, etc.?)

- ❖ ¿Qué estrategias despliega el equipo interdisciplinario para sus intervenciones?